



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 111

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 111

celebrada el miércoles, 4 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Jon Gangóiti Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué razones han movido al Secretario General de Pesca Marítima, señor Oliver, para afirmar públicamente que se aplacen las ayudas económicas a la flota pesquera vasca, contempladas en el Decreto de reconversión de la flota pesquera de 28 de diciembre de 1983?
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué explicación puede dar el señor Ministro del Interior a la matanza registrada la noche del día 22 de marzo de 1984 en Pasajes de San Juan?
- Del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican el incumplimiento, por parte del Gobierno, del mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiaria que incorpore y adapte la denominada Legislación Uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español?
- Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Justicia el contenido de la circular de la Dirección de la Policía en la que se ordena a todas las Comisarias y Brigadas de investigación que denuncien puntualmente aquellas actuaciones de los Jueces que supongan la libertad provisional de delincuentes probados y peligrosos?
- Del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Por qué en los planes especiales que se preparan en favor de la seguridad ciudadana en Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga no se ha incluido a Sevilla, siendo desgraciadamente ésta una de las ciudades más inseguras de España?

- **Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas piensa adoptar el señor Ministro de Economía y Hacienda para garantizar el derecho a la intimidad que reconoce nuestra Constitución, y que tiene una de sus manifestaciones concretas en los datos que obran en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta?**
- **Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Puede el Ministro del Interior explicar el hecho, repetido con frecuencia en las últimas semanas, de que la información de que disponen los Cuerpos de Seguridad dependientes de su Ministerio, obtenida en ciertos casos (de «escuchas telefónicas», por ejemplo) mediante autorización judicial, se «filtre» directamente al público, con manifiesta infracción del secreto del sumario y del secreto profesional de los policías, afectando al derecho, al honor y a la presunción de inocencia?**
- **Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Es cierto que el Gobierno socialista utiliza su influencia para obtener el control de los periódicos de los Medios de Comunicación Social del Estado?**
- **De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones que le han llevado a anunciar el cierre de la división naval de Astano?**
- **Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Piensa el señor Ministro que en pleno proceso de transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas tiene justificación el seguir adquiriendo edificios para servicios de la Administración Central en Madrid?**
- **Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Puede explicar a esta Cámara el señor Ministro de Cultura qué quería decir cuando, en la rueda de Prensa que siguió al Consejo de Ministros del pasado día 28 de marzo, afirmó que no todos los españoles son iguales ante la Ley?**
- **Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Educación y Ciencia gestiona con tanto retraso la tramitación de los expedientes de pago de las obras que ejecuta?**
- **Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Puede explicar el señor Ministro de Transportes las medidas que piensa adoptar en el aeropuerto de Madrid-Barajas para evitar la circulación de perros en las pistas de despegue?**
- **Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Piensa el Gobierno incorporar definitivamente al sector público aquellas empresas de Rumasa cuya reprivatización no sea posible realizar en términos económicamente aceptables?**

Mociones consecuencia de interpelación:

- **Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España.**

Interpelaciones urgentes:

- **Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, sobre situación actual de la seguridad ciudadana como consecuencia de las reformas legales realizadas en esta legislatura y los propósitos de la política general del Gobierno de la nación al respecto.**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 112, de 5 de abril de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Preguntas..... 5083

Página

Del Diputado don Jon Gangóiti Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué razones han movido al Secretario General de Pesca Marítima, señor Oliver, para afirmar públicamente que se

aplacen las ayudas económicas a la flota pesquera vasca, contempladas en el Decreto de reconversión de la flota pesquera de 28 de diciembre de 1983?	5083
<i>El señor Gangoiti Llaguno expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).</i>	
	Página
Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué explicación puede dar el señor Ministro del Interior a la matanza registrada la noche del día 22 de marzo de 1984 en Pasajes de San Juan? ..	5083
<i>El señor Bandrés Molet explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
Del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican el incumplimiento, por parte del Gobierno, del mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiaría que incorpore y adapte la denominada Legislación Uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios al ordenamiento jurídico español?	5084
<i>El señor Gasóliba i Böhm expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).</i>	
	Página
Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Justicia el contenido de la circular de la Dirección de la Policía en la que se ordena a todas las comisarias y brigadas de investigación que denuncien puntualmente aquellas actuaciones de los Jueces que supongan la libertad provisional de delincuentes probados y peligrosos?	5085
<i>El señor Peña Suárez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).</i>	
	Página
Del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Por qué en los planes especiales que se preparan en favor de la seguridad ciudadana en Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga no se ha in-	

cluido a Sevilla, siendo desgraciadamente ésta una de las ciudades más inseguras de España?	5086
<i>El señor Sanabria Escudero expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas piensa adoptar el señor Ministro de Economía y Hacienda para garantizar el derecho a la intimidad que reconoce nuestra Constitución y que tiene una de sus manifestaciones concretas en los datos que obran en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta?	5087
<i>El señor Schwartz Girón explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	
	Página
Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Puede el Ministro del Interior explicar el hecho, repetido con frecuencia en las últimas semanas, de que la información de que disponen los Cuerpos de Seguridad dependientes de su Ministerio, obtenida en ciertos casos (de «escuchas telefónicas», por ejemplo) mediante autorización judicial, se «filtre» directamente al público, con manifiesta infracción del secreto del sumario y del secreto profesional de los policías, afectando al derecho, al honor y a la presunción de inocencia?	5088
<i>El señor Schwartz Girón expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Es cierto que el Gobierno socialista utiliza su influencia para obtener el control de los periódicos de los Medios de Comunicación Social del Estado?	5089
<i>El señor Renedo Omaechevarría expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).</i>	
	Página
De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones que le han llevado a anunciar el cierre de la división naval de Astano?	5090

La señora Fernández-España y Fernández-Latorre explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Piensa el señor Ministro que en pleno proceso de transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas tiene justificación el seguir adquiriendo edificios para servicios de la Administración central en Madrid? 5091

El señor Romay Beccaria explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Puede explicar a esta Cámara el señor Ministro de Cultura qué quería decir cuando, en la rueda de Prensa que siguió al Consejo de Ministros del pasado día 28 de marzo, afirmó que no todos los españoles son iguales ante la Ley? 5092

El señor Benítez Barrueco explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Educación y Ciencia gestiona con tanto retraso la tramitación de los expedientes de pago de las obras que ejecuta? 5093

El señor Sisó Cruellas explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Puede explicar el señor Ministro de Transportes las medidas que piensa adoptar en el aeropuerto de Madrid-Barajas para evitar la circulación de perros en las pistas de despegue? 5094

El señor Trillo y López Mancisidor expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Oamechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Piensa el Gobierno incorporar definiti-

vamente al sector público aquellas empresas de Rumasa cuya reprivatización no sea posible realizar en términos económicamente aceptables? 5095

El señor Renedo Oamechevarría explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Moción consecuencia de interpelación 5096

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España 5096

El señor Trias de Bes i Serra defiende la moción formulada.

Los señores Rodríguez Sahagún y Pérez Royo defienden las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto. El señor Ruiz Gallardón defiende las enmiendas del Grupo Popular. El señor Cuesta Martínez defiende las enmiendas del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones interviene el señor Núñez Pérez (Grupo Centrista). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Trias de Bes i Serra.

Sometida a votación, es aprobada la moción debatida.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Interpelaciones urgentes 5105

Página

Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, sobre la situación actual de la seguridad ciudadana como consecuencia de las reformas legales realizadas en esta legislatura y los propósitos de política general del Gobierno de la nación al respecto 5105

El señor Ruiz Gallardón defiende la interpelación urgente formulada. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). Para réplica intervienen los señores Ruiz Gallardón y Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), Vizcaya Retana (Grupo Vasco, PNV), Ortiz González (Grupo Centrista), Trias de Bes i Serra (Grupo Minoría Catalana) y Sotillo Martí (Grupo Socialista).

Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Turno de preguntas orales.

La pregunta número 9 ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Popular; asimismo ha sido retirada la pregunta número 11 por el Grupo Parlamentario Popular, y la pregunta número 14 ha sido aplazada, de acuerdo con el Reglamento, por ausencia justificada del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE RAZONES HAN MOVIDO AL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA, SEÑOR OLIVER, PARA AFIRMAR PUBLICAMENTE QUE SE APLACEN LAS AYUDAS ECONOMICAS A LA FLOTA PESQUERA VASCA, CONTEMPLADAS EN EL DECRETO DE RECONVERSION DE LA FLOTA PESQUERA DE 28-XII-1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 1, del Diputado Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Vasco PNV.

Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, el sábado 19 de febrero, en visperas de las elecciones al Parlamento vasco, en una rueda de Prensa en Pasajes, el Secretario de Pesca, señor Oliver, explicaba que los armadores vascos no podrían acogerse al plan de reconversión de los 1.100 millones de pesetas para aquellos buques de tonelaje inferior a 150 toneladas (Decreto de 28-XII-1983). Nos gustaría saber cuáles han sido las razones que llevaron al señor Oliver a hacer estas declaraciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, creo que el señor Diputado no refleja exactamente lo que ha podido decir (por lo menos así son mis noticias) el Secretario General de Pesca. De todas maneras, me parece un contrasentido que formule esta pregunta a la vez que se plantea el requerimiento de incompetencia en relación con el Decreto al que ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Oliver —y tengo aquí una copia de la rueda de Prensa que él hizo— hablaba de un recurso que había presentado el Gobierno vasco, y, como ha dicho el señor Ministro, es un requerimiento. Entonces, si realmente lo que se ha presentado es un requerimiento, la situación es muy distinta. En este caso, los armadores podrían acogerse a esas subvenciones. Y en el caso de que hubiese sido un recurso —que no ha sido recurso—, quedaría paralizado el Decreto no sólo para los armadores vascos, sino para los armadores de todo el Estado.

Por todo ello, nos parecen graves estas declaraciones del señor Oliver y pensamos o que el señor Oliver no conocía la reglamentación, lo cual es grave, dado el puesto que tiene, o que realmente actuó de una forma electoralista a una semana de las elecciones, lo cual todavía es mucho más grave.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Voy a insistir en lo dicho anteriormente, pero mucho más claro.

Lógicamente hay una incongruencia entre lo que usted plantea y el requerimiento planteado por el Gobierno vasco. De un lado, lo único que ha dicho don Miguel Oliver —y esto hay que decirlo— es que en tanto se resuelve el primer requerimiento, se aplazaban los expedientes que se estaban tramitando para la reconversión de la flota. Y perdóneme que le diga que ha sido el Gobierno de su mismo Grupo Parlamentario el que ha hecho paralizar un Decreto que es absolutamente ventajoso para todos los armadores. Lógicamente, en la voluntad del Gobierno no está hacer discriminaciones entre armadores vascos y armadores no vascos.

Creo que ustedes se han enterado muy mal del contenido. Realmente, lo que ustedes han planteado es un tema absolutamente nuevo, que nos hace reflexionar a la Administración. Efectivamente, todos los armadores tienen derecho al crédito que establece el Decreto, pero en el caso del Gobierno vasco, y esto es algo de lo que quizá ustedes no se han dado cuenta, por la solución del cupo, me parece que las subvenciones le van a corresponder al Gobierno vasco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE EXPLICACION PUEDE DAR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LA MATANZA REGISTRADA LA NOCHE DEL DIA 22 DE MARZO DE 1984 EN PASAJES DE SAN JUAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, al señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Gracias, señor Presidente.

La noche del día 22 de marzo de este año, en Pasajes de San Juan, fueron ametralladas y muertas cuatro personas por las Fuerzas de Seguridad del Estado. No hace falta que diga, señor Ministro, que la palabra «matanza» que aparece en el texto de mi pregunta no implica ninguna valoración, sino que viene de «matar», y es una expresión en un sentido puramente gramatical.

Yo aborrezco, como sabe el señor Ministro, la violencia que representaban, probablemente, las personas que venían en la lancha; yo aborrezco su ideología, si es que la tienen; yo aborrezco sus prácticas violentas y he condenado con energía también el asesinato, la coacción, las extorsiones y los secuestros, pero creo que la represión, desde el Estado, tiene unos límites intraspasables. Las Policías pueden detener, pero no matar, salvo que se den en estado de legítima defensa o de extrema necesidad, como regula el Código Penal.

¿Qué puede decirnos el señor Ministro sobre estos hechos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Los hechos a los que se refiere el señor Bandrés están motivados por una actuación de la Policía en un trabajo de investigación prolongado durante algún tiempo, y concluyeron, o tuvieron su parte final, en los hechos que él ha comentado.

Se trataba de un grupo terrorista que venía armado a España a perpetrar varios crímenes, asesinatos entre ellos. Venían con una lancha rápida, con un motor muy potente, de 55 caballos. Las Fuerzas de Seguridad no tenían ningún medio para detener una lancha de ese tipo. Cuando se aproximó la lancha al lugar donde iban a desembarcar, fueron conminados con los gritos de «¡Alto, Policía!», que han sido reconocidos por varios testigos. Hubo disparos por parte del grupo terrorista, y esos disparos fueron contestados por las Fuerzas de Seguridad del Estado con el resultado que usted conoce.

En la operación intervinieron por parte de las Fuerzas de Seguridad, cuatro inspectores del Cuerpo Superior de Policía y seis miembros de la Policía Nacional, de los Grupos del GEO.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, siento decirle que no me convence y supongo que no convence a mucha gente de la opinión pública. La llegada de estas

personas era esperada en lugares muy conocidos: es una zona muy estrecha en la que pueden establecerse sistemas de control distintos a esos disparos.

Yo creo que se ha cometido algo que es condenable desde una perspectiva ética y desde una perspectiva jurídica, incluso; pero, sobre todo se ha cometido un enorme error político. Las Fuerzas de Seguridad del Estado han creado cuatro mártires y han dado lugar a que se haga una pastoral, cuyo contenido suscribo yo íntegramente, pero que ha molestado en muchos sectores. Se han hecho homenajes en los pueblos; se han adoptado acuerdos en los Ayuntamientos, se han efectuado movilizaciones que conoce el señor Ministro mejor que yo, que para eso dirige el Departamento de Interior. Se ha hecho algo que políticamente ha inyectado, ha insuflado oxígeno, aliento político a los sectores más radicalizados.

Insisto señor Ministro: hay que detener, no se puede matar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Naturalmente, siempre que sea posible. Mire usted, señor Bandrés, todas esas cosas que usted dice que se han provocado, naturalmente si para no provocarlas hay que dejar que un grupo de asesinos asesine, la consecuencia, naturalmente, es bastante negativa. El día 23 de febrero, personas, alguna de ellas integrante de este comando, o en cualquier caso de este grupo, asesinaron al Senador socialista Enrique Casas. Unos días después, cuando la familia había tratado de reponerse —naturalmente no lo conseguirán en la vida—, a su hijo mayor, Richard, que tiene diecisiete o dieciocho años, cuando fue al colegio, el primer día tras el asesinato de su padre, le pasaron en un folio una especie de esquila dibujada y en su interior ponía: «La lucha armada continúa». Esto le sucedió al hijo del Senador Enrique Casas, asesinado unos días antes.

Estos señores que usted dice que han provocado todas esas consecuencias venían a continuar la lucha armada asesinando a personas como el Senador Enrique Casas. Venían armadas hasta los dientes; venían con explosivos, con chalecos antibalas y respondieron a las Fuerzas de Seguridad, y las Fuerzas de Seguridad actuaron como tienen que actuar.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON CARLES A. GASOLIBA I BÖHM, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN EL INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL GOBIERNO, DEL MANDATO QUE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LE FORMULO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1983, RELATIVO A QUE EN EL PLAZO DE UN AÑO PRESENTASE ANTE ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY CAM-

BIARIA QUE INCORPORE Y ADAPTE LA DENOMINADA LEGISLACION UNIFORME DE GINEBRA SOBRE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES A LA ORDEN, TALONES Y CHEQUES BANCARIOS, AL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Gasóliba y Böhm. Tiene S. S. la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, ¿cuáles son las razones que justifican el incumplimiento, por parte del Gobierno, del mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiaria que incorpore y adapte la denominada legislación uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el compromiso ha sido cumplido, señoría. La propuesta de anteproyecto de Ley cambiaria y del cheque se encuentra en este momento en poder del Consejo General del Poder Judicial para que éste emita el informe preceptivo. Como S. S. sabe, el Consejo General no tiene un plazo para emitir el dictamen y estamos a la espera de que lo haga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el compromiso es que se presente ante esta Cámara antes de la fecha del 9 de febrero de 1984.

Nosotros presentamos una proposición no de Ley que fue debatida en esta Cámara y que se refiere a un tema grave. En estos momentos es grave por dos razones: la primera, porque el Gobierno no ha cumplido el mandato de esta Cámara; y la segunda, porque es un tema del dominio público en cuanto a su gravedad. Los impagados de los tres últimos años duplican el Presupuesto de este año. El semanario de más amplia difusión del Estado lleva el siguiente título esta semana: «Aquí no paga nadie».

Si se hace un análisis de la evolución de los impagados que ha habido, vemos que esto afecta muy gravemente a la economía de este país, cuando el Gobierno y su Presidente han dicho que una de sus innovaciones sería que el país funcionara. Una forma de que el país funcione es precisamente que se pague y que se realicen los compromisos de pago que se acuerden, por ejemplo, a través del talón bancario o de las letras de cambio. Es decir, se trata de ponernos a nivel europeo a través de la Ley

Uniforme de Ginebra. Por tanto, señorías, hay una doble gravedad y una doble falta.

Lamento mucho las explicaciones que nos ha dado el representante del Gobierno y que no son absolutamente satisfactorias. Creo que este tema debe acelerarse y que debe cumplirse una cosa que es importante, cual es la voluntad de esta Cámara de que el Gobierno envíe lo antes posible el proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace cincuenta años, señorías, don Fernando de los Ríos mandó que se publicase el Convenio de Ginebra sobre la letra de cambio, cincuenta años, y todos los Gobiernos que nos han precedido han tenido tiempo de sobra para llevar a cabo esto que usted reclama, y que nos reclama con urgencia en un año y cuatro meses que lleva de gestión este Gobierno. Efectivamente, nos hemos excedido en algunos días.

Voy a señalar cuál ha sido el calendario exacto. El compromiso del mandato de la Cámara fue el 9 de febrero de 1983. Inmediatamente procedía designar una Ponencia que redactase la propuesta de anteproyecto. Me entregaron la propuesta el 23 de febrero del año 1984; fue estudiada por los servicios del Ministerio de Justicia y por mí personalmente el 9 de marzo de 1984. El proyecto ha sido remitido al Consejo General del Poder Judicial, que todavía lo tiene en su poder. Creo que nos hemos dado bastante prisa, si además se tiene en cuenta que a lo largo de todo este tiempo no ha sido esa, ni muchísimo menos, la única Ley promovida desde el Departamento de Justicia.

Le puedo decir que tenemos el propósito de publicar el anteproyecto para suscitar el mayor grado de participación en la valoración crítica del mismo.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEÑA SUAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE OPINION LE MERECE AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR DE LA DIRECCION DE LA POLICIA EN LA QUE SE ORDENA A TODAS LAS COMISARIAS Y BRIGADAS DE INVESTIGACION QUE DENUNCIEN PUNTUALMENTE AQUELLAS ACTUACIONES DE LOS JUECES QUE SUPONGAN LA LIBERTAD PROVISIONAL DE DELINCUENTES PROBADOS Y PELIGROSOS?

El señor PRESIDENTE: Entramos en la pregunta de don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Peña.

El señor PEÑA SUAREZ: Gracias, señor Presidente. El artículo 117 de la Constitución establece la independen-

cia del Poder judicial. Por consiguiente, cualquier injerencia del Ejecutivo en este Poder es una infracción grave, un atentado contra la Constitución.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Justicia el contenido de la circular de la Dirección de la Policía en la que se ordena a todas las comisarías y brigadas de investigación que denuncien puntualmente aquellas actuaciones de los Jueces que supongan la libertad provisional de delincuentes probados y peligrosos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): A mí la circular me merece un juicio positivo. Desde luego, si usted califica esa circular de injerencia, permítame que le diga lo siguiente: o no la ha leído o la ha leído mal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Peña.

El señor PEÑA SUAREZ: Esta circular es de fecha 19 de agosto de 1983 y tiene el número 8.324. Su contenido —y pido perdón por decir esto, señor Ministro— supone una fiscalización o, al menos, un intento de control de la actuación judicial.

Los Jueces, señor Ministro, no hacen las Leyes; los Jueces lo que hacen es interpretar y aplicar las Leyes. Por tanto, ellos no son los culpables de este revuelo desgraciado y hasta cierto punto vergonzoso que se ha formado con relación a la reforma, contrarreforma o retoque —como quiera llamarse— de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de Leyes penales sustantivas. Sepa que es el Gobierno socialista, con todos los respetos, el que ha dado lugar a todo este alboroto. (*Rumores.*)

También tengo que decirle que la función de la Policía no es controlar a los Jueces; la función de la Policía es controlar a los delincuentes y garantizar la seguridad ciudadana. Me parece que el Partido Socialista, cuando estaba en la oposición, denunciaba, no sin razón, esta injerencia que se producía en el Poder Judicial. En la campaña electoral también prometieron que iban a cambiar, prometieron una solución, pero me parece —y lo digo sin ánimo de acritud de nuestra parte— que este cambio que ustedes han prometido en este aspecto y en otro va a quedar reducido a los límites del que se ha producido con relación a la mujer de Popeye, que antes se llamaba Rosario y ahora la llaman Olivia, no sé por qué, aunque sigue siendo la feucha, la pobre tan desgraciada, pero tan ilusionada como era antes, y tan romántica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha equivocado usted, señoría, en todo. No ha habido ninguna injerencia en absoluto. Desde ningún punto de vista se puede calificar esa circular de denuncia. Insisto en que no tiene nada de denuncia.

Se equivoca porque ha hablado de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo modificado fue la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Le puedo decir que esa circular lo que pretendía era obtener una información exacta acerca de cómo se aplica y concede el beneficio de libertad provisional. ¿Para injerirse? No, señoría, en absoluto; sencillamente para lo siguiente: por ejemplo, para que se pudieran hacer estadísticas sobre las que diseñar una política criminal correcta; por ejemplo, para establecer algo muy conveniente y muy necesario, que es una coordinación de funciones entre el Poder judicial y las Fuerzas de Orden Público; por ejemplo, para acumular datos acerca de una política económica o social a partir de lo que esos datos pongan de manifiesto y desde luego, también para contestar a las numerosas preguntas que SS. SS. hacen sobre esta materia. (*Aplausos.*)

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SANABRIA ESCUDERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿POR QUE EN LOS PLANES ESPECIALES QUE SE PREPARAN EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MADRID, BARCELONA, VALENCIA Y MALAGA, NO SE HA INCLUIDO A SEVILLA, SIENDO DESGRACIADAMENTE ESTA UNA DE LAS CIUDADES MAS INSEGURAS DE ESPANA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Sanabria tiene la palabra.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Señor Ministro del Interior, sin el más mínimo afán de polémica y dando por supuesto que S. S. tiene la misma inquietud que yo en orden a la defensa de la seguridad ciudadana, pero con una diferencia, que yo soy Diputado por Sevilla y estoy seguro que esta pregunta que yo voy a formularle oralmente en el Pleno es una pregunta que también le haría cualquier Diputado por Sevilla, porque creo que el problema de la seguridad o inseguridad ciudadana no es ni de derechas ni de izquierdas. Desgraciadamente, Sevilla está en la mayor escalada de delincuencia. Tampoco voy a aludir a las causas ni a los motivos de esta escalada. Me voy a reducir exclusivamente a los hechos objetivamente ciertos.

Sevilla es en robos, tirones, semáforos (*Rumores.*) atracos a bancos, etc., una de las primeras ciudades de España. No es un problema cuantitativo, no es un problema de si hay mayor o menor número de atracos, no es un problema de si hay mayor o menor número de tirones en aquellos coches que desgraciadamente se paran ante un

semáforo. Pese a todo es lo cierto que, desgraciadamente, Sevilla está de moda incluso en periódicos ingleses, en donde se advierte al turista que tenga cuidado con venir a Sevilla. Entonces, señor Ministro, ya ve usted que no es un problema cuantitativo, es un problema cualitativo. Cuando se permiten ciertos delincuentes atracar un banco a las diez de la mañana, que está frente por frente a Capitanía General, me da igual que otras ciudades tengan mayor o menor número de atracos, pero en marzo se registraron en Sevilla —y son noticias de Prensa—, más de cincuenta atracos: diez en entidades bancarias, seis en gasolineras, uno en farmacia, bastantes más en establecimientos de comercio, en domicilios, en robos con intimidación más de veinticinco, total más de cincuenta.

Aquí viene la pregunta, señor Ministro: ¿por qué en los planes especiales que se preparan en favor de la seguridad ciudadana en Madrid, en Barcelona, en Valencia y Málaga no se ha incluido a Sevilla, siendo ésta desgraciadamente...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Sanabria. La pregunta entera es: ¿Porqué en los planes especiales que se preparan en favor de la seguridad ciudadana en Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga no se ha incluido a Sevilla, siendo desgraciadamente ésta una de las ciudades más inseguras de España?

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, es verdad que hay diferencias entre nosotros, algunas más de la de no ser yo Diputado por Sevilla, y, entre ellas, también la de que parte usted de una información incompleta —permítame que se lo diga—, porque si existen planes y si que existe un plan de seguridad ciudadana para Sevilla. Desde septiembre de 1983, y con entrada en funcionamiento a primeros de este año, existe un plan de seguridad ciudadana para Sevilla. Naturalmente, estos planes de seguridad ciudadana, que están en aplicación en todas las provincias de España, están adaptados a las circunstancias y a las características de la delincuencia y a las circunstancias sociales o sociológicas de cada provincia.

Seguramente la información a la que usted se refiere son unas declaraciones relativas a la creación de unas unidades especiales —pienso yo que puede ser eso— de Policía que, además de las unidades de Policía judicial existentes en el Cuerpo Superior de Policía y en la Guardia Civil, iban a quedar adscritas a los Juzgados de las principales ciudades, y que se iba a comenzar por Madrid, por Barcelona y por Valencia, pero eso no quiere decir que no vaya a tener una continuidad para Sevilla. Quiere decir simplemente esto: que se comenzaba por los tres principales núcleos urbanos de España, pero con toda seguridad seguirá extendiéndose a los demás.

Puede tener la seguridad, que le reitero, señor Diputado, de que existe en aplicación un plan de seguridad ciudadana para Sevilla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Sanabria, su tiempo había terminado.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD QUE RECONOCE NUESTRA CONSTITUCION, Y QUE TIENE UNA DE SUS MANIFESTACIONES CONCRETAS EN LOS DATOS QUE OBRAN EN LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, los detalles personales que se incluyen en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre el Patrimonio son altamente confidenciales. A esto se añade el hecho de que los nuevos métodos informáticos y de reunión de bancos de datos exponen la intimidad personal a la mirada de quien pueda romper el secreto de estas averiguaciones. Por ello he preguntado, ¿qué medidas piensa adoptar el señor Ministro de Economía y Hacienda para garantizar el derecho a la intimidad que reconoce nuestra Constitución, y que tiene una de sus manifestaciones concretas en los datos que obran en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, por una parte, están vigentes todas las Disposiciones dictadas por Gobiernos anteriores, y son muy numerosas, que confieren el carácter de información reservada a la que puede obtenerse de las declaraciones de estos impuestos y, por otra parte, está en trámite en el Gobierno, es decir, en el proceso habitual de discusión para su aprobación en un próximo Consejo de Ministros, una Ley Orgánica de regulación de los usos de la informática que desarrolla el artículo 18.4 de la Constitución española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: El señor Ministro de Economía es persona antiguamente conocida por mí y sé que, a pesar de no ser un Ministro de Economía de los mejores, porque así está la pobre economía nuestra, sin embargo siempre ha sido muy celoso de defender las libertades individuales, y me alegro de la buena disposición que demuestra.

Mi pregunta iba dirigida hoy precisamente a la tramitación de esa Ley Orgánica. Es muy importante que el Ministerio de Hacienda tome parte en la preparación de ese proyecto de Ley Orgánica de protección de datos obtenidos informáticamente y, en especial, que vengan regulados los datos recogidos por la Administración pública. Por tanto, mi pregunta tiene por fin excitar su celo para la participación en la elaboración de ese proyecto de Ley y para que cuide su Ministerio especialmente el secreto de los datos personales así recogidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, agradeciendo al señor Schwartz el moderado elogio que me dedica y en tanto se me mejora, espero que no haga falta la excitación al celo que decía con una terminología erótico animal (*Risas.*), y como cualquier otro Ministro tendré interés en respetar la Constitución y el buen uso de esa información.

Por otra parte, tengo que reconocer que no es tanto el que la información sea procesada informáticamente, que me parece un hecho instrumental que tiene sus consecuencias, sino que lo fundamental es que los datos fiscales —y hablo como Ministro de Hacienda— no sean utilizados más que con fines fiscales. Hay una larga serie de disposiciones, como he señalado antes, plenamente vigentes que van desde la Ley de reforma fiscal, Ley 50/1977, numerosas órdenes comunicadas, Orden del 14 de enero de 1978, Real Decreto-ley de 29 de diciembre de 1978, que recuerdan continuamente a los funcionarios y a la inspección la obligación particularmente rigurosa que tienen de guardar el secreto profesional, cuya violación está sancionada por el Código Penal y por los reglamentos de funcionarios. De manera muy dura se recorda continuamente a los funcionarios de Hacienda que la información que obtienen y que figura en las bases de datos no puede usarse más que con fines tributarios. Creo, evidentemente, que es un timbre de honor del Ministerio de Hacienda y de sus funcionarios que esa información no se utilice jamás con otros fines.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PUEDE EL MINISTRO DEL INTERIOR EXPLICAR EL HECHO, REPETIDO CON FRECUENCIA EN LAS ULTIMAS SEMANAS, DE QUE LA INFORMACION DE QUE DISPONEN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEPENDIENTES DE SU MINISTERIO, OBTENIDA EN CIERTOS CASOS (DE «ESCUCHAS TELEFONICAS» POR EJEMPLO) MEDIANTE AUTORIZACION JUDICIAL, SE «FILTRARE» DIRECTAMENTE AL PUBLICO, CON MANI-

FIESTA INFRACCION DEL SECRETO DEL SUMARIO Y DEL SECRETO PROFESIONAL DE LOS POLICIAS, AFECTANDO AL DERECHO, AL HONOR Y A LA PRESUNCION DE INOCENCIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, en esta pregunta que dirijo al señor Ministro del Interior me refiero presumiblemente a unos funcionarios que no han tenido el mismo celo que el señor Ministro de Economía ha descrito anteriormente. Sé que el señor Ministro del Interior tiene una pesada carga y que tiene que cuidar el orden público. Nadie más amigo de la Ley y del orden que un Diputado liberal como soy yo. Sin embargo, hasta los delincuentes, o presuntos delincuentes, tienen sus derechos. Por esta razón he formulado la siguiente pregunta: ¿Puede el Ministro del Interior explicar el hecho, repetido con frecuencia en las últimas semanas, de que la información de que disponen los Cuerpos de Seguridad dependientes de su Ministerio, obtenida en ciertos casos (de «escuchas telefónicas») mediante autorización judicial, se «filtre» directamente al público, con manifiesta infracción del secreto del sumario y del secreto profesional de los policías?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, señores Diputados, como sin duda sabe el señor Diputado, los hechos que él denuncia son, aparte de una falta de carácter administrativo que puede dar lugar a consecuencias disciplinarias, constitutivos de delito. Puedo indicarle que en todos aquellos hechos de los que ha habido conocimiento en el Ministerio del Interior en que se haya producido una infracción de este tipo se han practicado las actuaciones procedentes. En algún caso con gran trascendencia pública se ha puesto a disposición judicial a los funcionarios que no han cumplido con sus deberes de custodia o sigilo de la información de la que tengan conocimiento por razón de su cargo. Si el señor Diputado conoce algún hecho concreto en el que se haya producido esa infracción y no haya existido esa actuación, con mucho gusto procederé a obtener la información correspondiente para obrar en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, con riesgo de excitar el celo del señor Ministro de Hacienda, voy a referirme no al caso Bardelino, del que por alusión hablaba el señor Ministro del Interior, sino al caso del señor Ruiz Mateos y la señora Savater. En efecto, en el

«Diario 16» y en la revista «Cambio 16» del 19 de marzo se hablaba de cintas magnetofónicas grabadas por la Policía española y servicios secretos en las que se recogían conversaciones telefónicas de estas dos personas. Además, hablaba de que la Policía, con autorización judicial, tenía intervenido este o aquel teléfono, y las conversaciones recogidas en esta intervención aparecían posteriormente reproducidas en revista y periódico. Por fin se hablaba —y quizá quiera excitar de nuevo el celo del Ministro de Hacienda— en la revista «Cambio 16» de que un alto cargo del Ministerio de Hacienda había escuchado las cintas secretas grabadas por la Policía.

Todo eso son suposiciones, porque nosotros no hemos estado ahí, y lo único que hacemos es recoger noticias que hay en la Prensa. Pero hay por lo menos una indicación de que los derechos personales de dos individuos han sido conculcados por filtraciones que deberían haberse mantenido secretas, y esto por dos razones: primero, por el secreto profesional de la Policía, y segundo, porque pertenecían, en todo caso, al secreto del sumario. Si es verdad que hubo un funcionario del Ministerio de Hacienda que oyó esas cintas...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Schwartz.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

El caso concreto al que yo me refería, sin haber citado a los sujetos responsables, no era el que ha mencionado el señor Diputado; era un caso que afectaba a un funcionario de un Cuerpo de Policía. En el caso concreto que usted ha mencionado, existe una orden por mi parte a la Dirección de la Seguridad del Estado para que investigue e informe sobre esas circunstancias.

No se ha comprobado en absoluto, señor Diputado, la intervención dolosa de ninguna persona perteneciente a los Cuerpos o Fuerzas de Seguridad del Estado en esos supuestos a los que usted alude; ni de funcionarios ni de personas responsables del Ministerio. No existe constancia en este momento de que ninguna documentación o información de los servicios de Policía haya sido utilizada en la forma que usted dice. Aunque esa información que yo he ordenado abrir aún no se ha concluido y no tengo los resultados definitivos, todo parece indicar que existe una investigación o una información autónoma en la que no puede responsabilizarse o implicarse a miembros o a funcionarios de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE EL GOBIERNO SOCIALISTA UTILIZA SU INFLUENCIA PARA OBTENER EL CONTROL DE LOS PERIODICOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Cultura: La enajenación de los Medios de Comunicación Social del Estado que se ha venido realizando durante los últimos tiempos, y que persiste en la actualidad, está siendo rodeada de una serie de comentarios y de sospechas bastante verosímiles en algunos casos y que no son precisamente todos ellos elogiosos para la limpieza del proceso con que se está llevando dicha enajenación. De ahí el sentido de mi pregunta dirigida al señor Ministro de Cultura. ¿Es cierto que el Gobierno utiliza su influencia para obtener el control de los periódicos de los Medios de Comunicación Social del Estado?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, brevemente y con toda contundencia: no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: La respuesta, efectivamente, ha sido muy contundente y yo no tengo ninguna razón para dudar de la sinceridad del señor Ministro, pero sí tengo, en cambio, razón para dudar de que no se hayan producido esas circunstancias a que antes he hecho referencia. Ya sabemos todos que un Gobierno y el Partido que lo apoya tienen infinidad de medios directos e indirectos de conseguir un tratamiento favorable a sus intereses en determinados casos. Algunos medios pueden ser burdos y hasta rozar en el delito, pero esto lo descarto por completo, y a pesar de que en algunos casos se ha publicado en determinados medios de comunicación, no me resulta en absoluto creíble. Pero si existen, en cambio, otros procedimientos más sutiles y muy diferentes. Así, por ejemplo, la súbita constitución de sociedades fantasmales compuestas por pintorescos empresarios progresistas que en un abrir y cerrar de ojos consiguen créditos y dinero suficientes para concurrir a subastas sin que anteriormente tuvieran esta posibilidad; como presiones que se han producido sobre trabajadores en relación con la constitución de sociedades anónimas laborales, impulsándolas o no según el cariz ideológico que tuviesen; los reajustes del personal que se han producido en muchos casos, así como la imposición de sanciones a determinados miembros del personal no especialmente adicto a esta idea.

Lo mismo cabe decir de los intentos que se han producido de obtención de financiación de crédito en bancos o cajas, incluso en bancos privados, aunque no siempre

hayan sido coronados por el éxito quizá como consecuencia de la polvareda periodística que ello ha levantado.

En todo caso, parece que muchos de estos medios se han intentado utilizar, y tengo que decir que no me parece del todo mal que el Partido Socialista tenga medios de comunicación y concurra a subastas, como que lo pueda hacer cualquier otro grupo político o cualquier persona directa o indirectamente vinculada a los mismos. Lo que ocurre, por ser una cosa tan normal y simple, es que no se entiende que se utilicen procedimientos tan ambiguos que en ocasiones puedan dar lugar a sospechas.

El Comité Intercentros ha pedido que se realice una auditoría por parte del Tribunal de Cuentas para esclarecer estas posibles irregularidades que se hayan podido cometer. El Grupo Popular va a pedir también y a apoyar esta propuesta con la finalidad de que, si es cierto...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Le agradezco las palabras al señor Renedo. Ayer tuve ocasión de comparecer, a petición del Grupo Popular, en el Senado y me gustaría que S. S. leyese el «Diario de Sesiones» en donde se reflejarán las felicitaciones de sus propios colegas a la gestión que el Gobierno ha llevado a cabo en la enajenación de estos medios; primera cuestión. Segunda cuestión, el Gobierno, si quisiera quedarse con Medios de Comunicación, hubiera hecho lo que hicieron Gobiernos anteriores: no enajenarlos. Este Gobierno, lo primero que hizo fue enajenarlos y ponerlos a disposición, para devolverlos, a la sociedad, en base a todos los mecanismos legales posibles, que son dos, como muy bien conoce S. S.: primero, sociedades anónimas laborales, donde difícilmente se puede incidir y, segundo, subasta pública, donde, igualmente, difícilmente se puede incidir.

En tercer lugar, el Partido Socialista tiene un número importante de seguidores en esta sociedad —me temo, y me alegro, que muchos más de los que tiene el Partido de Alianza Popular—. No es de extrañar que haya gentes ligadas al Partido Socialista, que puedan estar interesadas en la compra de periódicos de la antigua cadena de Medios de Comunicación Social del Estado. Por tanto, la limpieza, la transparencia, el rigor con que se ha llevado y se está llevando la enajenación de los periódicos de la cadena Medios de Comunicación Social del Estado nos hubiera gustado haberlos visto en Gobiernos anteriores. *(Un señor Diputado: ¡Muy bien! Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA VICTORIA FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿PUEDE EXPLICAR

EL SEÑOR MINISTRO LAS RAZONES QUE LE HAN LLEVADO A ANUNCIAR EL CIERRE DE LA DIVISION NAVAL DE ASTANO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la señora Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

Tiene la palabra S. S.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones que le han llevado a anunciar el cierre de la división naval de Astano?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. En puridad, señora Diputada, no las puedo explicar porque no las he anunciado; no lo he hecho y, entonces, no tengo razones para decir lo que no he dicho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Fernández-España.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: Señor Presidente, yo debería sentirme tranquilizada por sus palabras, pero no es así en absoluto porque obras son amores y no buenas razones. *(Rumores.)*

Usted dice que no ha anunciado esto, pero, de hecho, toda la política que están siguiendo, así como otras declaraciones oficialistas, indican que Astano está condenada.

Señor Ministro, querría tener más de los dos minutos de los que dispongo y poder explicarle la angustia que sentimos todos los gallegos ante el hecho de que pueda derruirse una empresa como la de Astano y una comarca, como toda la comarca de El Ferrol.

Señor Ministro, perdóneme, seguramente no seré muy coherente porque estoy demasiado emocionada en estos momentos. *(Rumores.)*

Señor Ministro, sabemos que muchos de los pedidos de Astano que han sido gestionados no se tramitan. Sabemos que las gestiones que ha realizado el personal no se tramitan tampoco. Perdone el señor Ministro que tenga que leer algún dato, pues estoy muy emocionada ya que para todos nosotros es un problema muy fuerte. ¿Por qué han trasladado ustedes al ingeniero naval, director de la sección de reparaciones, que estaba gestionando un contrato con una empresa cementera, que hubiera dado trabajo para un año más?

A todo esto se une el caso de la empresa Bazán, que también ha sufrido extrañas variaciones con la operación Elcano.

Señor Ministro, usted llama a esto reconversión, pero yo me pregunto si la reconversión no es sino destrucción. ¿Es que quiere usted que lloremos ante El Ferrol como

los judíos ante el muro de las lamentaciones? (*Rumores.*) ¿Cómo no valora usted que Astano es uno de los pocos astilleros españoles capaces de competir internacionalmente?

Es injusto impedir contratos que permitan al estillero sobrevivir hasta llegar a una mejor coyuntura internacional y nacional. Es injusto que se envíe al paro a miles de trabajadores y es injusto negarse a los estudios técnicos sobre viabilidad y soluciones alternativas al cierre.

En esta situación se nos muestra —permítame que se lo diga— una clara estrategia del Gobierno: hacer la reconversión naval pasando por El Ferrol o, más gráficamente, hacerla pasar por encima de El Ferrol, dejándolo convertido en tierra arrasada, en factorías desmanteladas...

El señor PRESIDENTE: Señora Fernández-España, ha terminado su tiempo.

Señor Ministro, no tiene que contestar a las preguntas adicionales que ha hecho la señora Fernández-España.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo comparto con la señora Fernández-España la preocupación sobre este centro de construcción naval, donde, en efecto, existen múltiples problemas, uno de los cuales, el más importante, es que no tiene pedidos.

El hecho de que un centro de construcción naval tenga o no pedidos difícilmente es consecuencia de la política industrial que este Ministerio o el Gobierno tenga; es consecuencia de su capacidad para competir en los mercados internacionales para conseguir demandas solventes y, en última instancia, para garantizar que, respecto de otros centros de construcción, éste podría hacer determinados barcos que por ahora, desgraciadamente, insisten, no están en su cartera de pedidos, como sería el deseo de todos, porque yo no sé si la señora Fernández-España ha llegado a la conclusión de que lo que este Gobierno quiere es que no existan pedidos para la construcción naval, que esté en plena crisis toda la industria siderúrgica y naval y, a continuación, pasar, como ella ha dicho, muy gráficamente, muy injustificadamente, arrasando la comarca de El Ferrol.

Verdaderamente, creo que puedo entender el llamamiento de los intereses patrios de la señora Diputada y puedo entender muy bien las preocupaciones que siente por aquella zona, porque las comparto, pero lo que no puedo entender, señora Diputada, es que cuando hay un plan que se está discutiendo, en el cual están todas las centrales sindicales tratando de controlar —porque, naturalmente, en su deber y su derecho, ya que de eso dependen sus puestos de trabajo, éstos y los alternativos— todo el tema y cómo se va a recomponer finalmente, cuando existe toda una serie de ayudas del Gobierno para la construcción naval dentro de ese plan, que son públicas y notorias —que S. S. debería conocer, y estoy seguro de que conoce—, cómo se puede ya atribuir toda una serie de intenciones al Gobierno, sólo en el nombre del sacrosanto derecho de una parte de España que apa-

rentemente debería valer más, si sacamos todas las implicaciones hasta el final, que el resto de las partes de España.

Me parece que en una política que tiene la trascendencia de ésta, con la conflictividad que provoca, con las dificultades que tiene muchas veces la inteleción —porque es difícil entender cómo al final se crean muchos más puestos de trabajo liberando recursos de aquellos lugares donde nunca se van a crear, ni siquiera mantener—, jugar simplemente a esa contraposición de los intereses de la región con los intereses del país es algo enormemente peligroso y, desde luego, algo que no le deseo a ningún Grupo y menos al suyo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO QUE EN PLENO PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS TIENE JUSTIFICACION EL SEGUIR ADQUIRIENDO EDIFICIOS PARA SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EN MADRID?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, quien tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente.

Hace unos meses expuse ya al Ministro de la Presidencia ante esta Cámara mi preocupación porque en pleno proceso de traspasos de servicios a las Comunidades Autónomas, y cuando razonablemente se debe esperar una reducción de los servicios de la Administración central instalados en Madrid, la propia Administración central procedía a la adquisición de importantes inmuebles aquí, en Madrid, y precisamente para servicios del Ministerio de Cultura.

Nuevamente aparece en los Medios de Comunicación la noticia, cuyo desmentido yo al menos desconozco, de que se van a adquirir 7.000 metros cuadrados más, en la calle Azcona, para la biblioteca de su Ministerio. ¿Piensa, señor Ministro de Cultura, que en pleno proceso de traspasos de servicios a las Comunidades Autónomas tiene justificación el seguir adquiriendo edificios para servicios de la Administración Central en Madrid?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romay. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto a la pregunta del señor Romay. La compra de esos terrenos para la biblioteca del Ministerio, para una biblioteca pública, se va a hacer y va a ser transferida a la Comunidad Autónoma de Madrid. También los ciuda-

danos de Madrid tienen derecho a tener bibliotecas públicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Ministro, yo celebro, en parte, su contestación. Desde luego, sería peor que la adquisición fuera para los servicios centrales de su Departamento en Madrid. Pero no deja de preocuparme el fondo de la cuestión, porque, teóricamente, con el traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas — que todos sabemos la importancia que tiene—, en Madrid deben llegar a sobrar instalaciones y edificios para servicios administrativos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid. Donde faltan y donde van a faltar edificios para servicios administrativos es en las sedes de las demás Comunidades Autónomas. Pero en Madrid, de donde van a salir —según cifras estimativas que se manejan, y yo deseo que voluntariamente— casi 10.000 funcionarios, van a sobrar edificios para servicios administrativos. No me parece que la Administración central esté dando un buen ejemplo comprando edificios para servicios administrativos en Madrid. A mí me parece muy bien que el señor Ministro de Hacienda recomiende —y creo que hace muy bien— a los Consejeros de Economía y Hacienda de las Comunidades Autónomas que sean austeros, que practiquen la dureza en sus ajustes presupuestarios. Creo que es obligación de todos y que todos tenemos que procurar que la construcción de este Estado autonómico sea con los menores costes posibles, pero la Administración central debe de dar ejemplo; debe de dar ejemplo, y no se da un buen ejemplo comprando edificios para servicios administrativos en Madrid, no ya para transferirlos a la Comunidad Autónoma madrileña. Ya se dio muy mal ejemplo comprando esos edificios que se compraron para el Ministerio de Cultura, cuando todos sabemos que el Ministerio de Cultura ha sufrido prácticamente un vaciamiento de competencias, en palabras de la Secretaría de Estado para las autonomías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romay.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le contestaría al señor Romay que estos no son servicios administrativos. Si dar un servicio público, cual es una biblioteca, entiende usted que es un servicio administrativo, estimo que está usted equivocado. El Ministerio de Cultura va a seguir comprando en Madrid y en otras muchas zonas del territorio español terrenos para instalar centros que estén al servicio de los ciudadanos. Le voy a poner algunos ejemplos: una biblioteca pública en Madrid, un auditorio público en Madrid, doce bibliotecas públicas en doce capitales de provincia en toda España, donde no había bibliotecas públicas, etcétera.

El Ministerio de Cultura y el Gobierno entero seguirán invirtiendo en servicios públicos culturales del Estado, le guste o no al señor Romay.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿PUEDE EXPLICAR A ESTA CAMARA EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA QUE QUERIA DECIR CUANDO, EN LA RUEDA DE PRENSA QUE SIGUIO AL CONSEJO DE MINISTROS DEL PASADO DIA 28 DE MARZO, AFIRMO QUE NO TODOS LOS ESPAÑOLES SON IGUALES ANTE LA LEY?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Rato Figaredo, formulada por el señor Benítez Barrueco, que puede hacer uso de la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, ¿puede explicar a esta Cámara qué quería decir cuando, en la rueda de Prensa que siguió al Consejo de Ministros del pasado día 28 de marzo, afirmó que no todos los españoles son iguales ante la Ley?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Con gusto le contesto. No lo puedo explicar, porque nunca semejantes afirmaciones salieron de mi boca.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Benítez Barrueco.

El señor BENITEZ BARRUECO: Gracias, señor Presidente.

Yo invito a toda la Prensa, ahí presente, como a la de todo el resto de España y a todos los periodistas que estuvieron presentes en la rueda de Prensa, y no creo que haya ningún profesional que tergiversar y diga de un Ministro una cosa que sea mentira; no creo que haya ningún periodista en España entera... (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor BENITEZ BARRUECO: Creo, sinceramente, que de esa declaración de esa gravedad ante los periodistas, usted solamente tendrá que dar cuenta ante ellos. También se dice en la nota de Prensa que usted rectificó, porque no es que sea muy sabio, pero a veces lo es. De todas maneras, señor Ministro, creo que en el tema de ese Real Decreto usted bien sabe que le ha salido otro golazo, aunque usted estaba fuera de juego; lo ha querido meter, y sabe usted que no lo van a aceptar todos los españoles.

Y, por otra parte, habrá que ir revisando, señor Ministro, el texto de la Constitución, que creo que es para todos el mismo; textos puede haber muchos, a lo mejor, pero, tal vez, alguno también se equivoca, como los periodistas, que a veces también se equivocan.

A mí, sinceramente, lo único que me da es auténtica pena de seguir viendo cómo en un Estado de Derecho un Gobierno socialista y, sobre todo, su Presidente, regulan por Decreto el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos. Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, con gusto voy a tratar de animar la pena que invade el corazón del señor Rato Figaredo y del señor Benítez, que le ha sustituido.

Tengo la copia literal que me han dado los servicios de la Secretaría de Estado para la Información, en que claramente se dice que no todos los españoles son iguales; si todos los españoles evidentemente son iguales ante la Ley, de acuerdo con la Constitución. Dichos Servicios me han dado esta transcripción de la cinta, pues yo no tengo la cinta. Y lo que quiero decir, señoría, es que lo primero es obvio, público y notorio: no todos los españoles son iguales; basta con dirigir una mirada al señor Benítez y a mí mismo para darse cuenta de que no todos somos iguales. Primera cuestión. (*Risas y aplausos.*)

Segunda cuestión: yo estoy de acuerdo con que el señor Benítez pueda hacer la pregunta que ha formulado en segundo lugar; en cualquier momento yo estaré dispuesto a contestarle cuando sea oportuno procesalmente; pero déjeme que le diga una sola cosa: el Gobierno está para cambiar las cosas, y yo estoy de acuerdo con que hay mucha gente a la que no le gusta que cambien las cosas, pero el Gobierno está dispuesto a cambiar las cosas, aunque haya algunos, como el señor Benítez, por ejemplo, que no están dispuestos a que así sea. (*Aplausos.*)

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA GESTIONA CON TANTO RETRASO LA TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE PAGO DE LAS OBRAS QUE EJECUTA?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La pregunta número 14, del señor Montesdeoca, como ya hemos indicado, está aplazada por ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Pregunta del Diputado señor Sisó Cruellas, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Educación y Ciencia gestiona con tanto retraso la tramitación de los expedientes de pago de las obras que ejecuta?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sisó. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente. Yo querría contestar con la mayor precisión posible al señor Sisó, y le agradecería que me dijera si se refiere a pagos de certificaciones ordinarias de obras o si se refiere a pagos por revisiones de precios y liquidaciones de obras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente. Yo no sé qué aclaraciones quiere que le haga, señor Ministro, pero le voy a hacer algunas que creo debe conocer.

En la última encuesta realizada por la Asociación de Empresas Constructoras se ha señalado al Ministerio de Educación y Ciencia como el organismo que peor gestiona la tramitación de expedientes de pago, tanto de las liquidaciones como de las revisiones de precios, de ambas cosas, señor Ministro; lo que supone que se está cobrando con retrasos del orden del doble, digo bien, del doble, del que resulta como media para el conjunto de la Administración, y ésta es una encuesta que se realiza con regularidad, y en casi todas ellas siempre se dice lo mismo, se considera que el Ministerio de Educación y Ciencia es el que peor paga y el que peor tramita los expedientes. Y las causas son únicamente imputables a la propia gestión del Ministerio.

Esta falta de eficacia del Departamento del que usted es responsable, además de perjudicar a los acreedores y al empleo, perjudica a la propia Administración, puesto que tiene que atender a indemnizaciones y normalmente al pago de intereses de mora. Incluso hay muchas obras que están desde hace tiempo funcionando y que no se han pagado ni liquidado. Se ha hecho una encuesta entre diez empresas y han salido diecisiete obras en estas condiciones. Aquí tengo la relación, y si quiere conocerla el señor Ministro se la daré a continuación.

Si el Ministerio no quiere pagar las liquidaciones pendientes, ni convalidar las correspondientes obras, por la razón que sea, dígallo. Lo que no puede hacerse es tenerlas sin liquidar, ya que los constructores no pueden ni retirar las fianzas ni recurrir a los Tribunales, si consideran improcedente la decisión del Ministerio.

Esperemos, señor Ministro, que por el bien de todos, tomará medidas para mejorar su gestión; porque si, además de remitir a esta Cámara proyectos de Ley que están contestados por la mayoría de los españoles, sigue usted gestionando mal el Departamento, igual nos encontramos con la sorpresa de que, por primera vez, un miem-

bro del Gobierno socialista, a su ineficacia responde con su dimisión, y á lo mejor le echamos de menos, señor Ministro. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sisó. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Agradeceré al señor Sisó que me dé la lista; estaré encantado de contrastarla. Le quiero decir, para que disponga de datos oficiales, y no de encuestas de empresas, que los pagos de certificaciones de obras se realizan en el Ministerio de Educación y Ciencia con mucha rapidez. Datos del mes de enero, referidos a 1.441 millones de pesetas sobre certificaciones de obras; repito, 1.441 millones de pesetas, doscientas setenta y cinco certificaciones de obras; 240 se habían expedido un mes antes, 34 dos meses antes, y solamente una tres meses antes. En lo que se refiere a revisión de precios y liquidación de obras, los plazos son algo más largos, por una razón: porque hay que asegurarse de que los pagos se atienden a la legalidad, y la Junta de Construcciones realiza un examen minucioso de que, efectivamente, se ajustan los expedientes a la legislación sobre contratos del Estado. Y el pago requiere normalmente un informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio —siempre lo ha requerido, lógicamente—, un informe de la Intervención, y frecuentemente un informe del Consejo de Estado, y en muchos casos también su aprobación por el Consejo de Ministros. Se está haciendo un esfuerzo y se ha hecho a lo largo de 1983 para acortar los plazos. Se ha dotado de más personal a la Junta de Construcciones, y así, en 1983, por ejemplo, de unas inversiones globales de 72.000 millones en obras y equipamientos, 5.594 millones los hemos tenido que dedicar a recuperar expedientes atrasados por Gobiernos anteriores muy próximamente el paquete final de expedientes irá al Consejo de Ministros, que actualizará completamente los expedientes arrastrados desde años anteriores.

En cuanto a las reformas del Ministerio, señor Siso, va a seguir habiéndolas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS PARA EVITAR LA CIRCULACION DE PERROS EN LAS PISTAS DE DESPEGUE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, yo tengo absoluta seguridad de que la seguridad —y perdón por la redundancia— en todos los medios de transporte que dependen de su Departamento es una constante en la preocupación y en el quehacer diario de ese Ministro y de ese Ministerio. En este sentido, a este Diputado le agradecería saber si el señor Ministro de Transportes podría explicar las medidas que se piensan adoptar en el aeropuerto de Madrid-Barajas para evitar la circulación de perros en las pistas de aterrizaje y de despegue. (*Risas.*) Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, le agradezco la seguridad que tiene en el Ministro. No es que se piensen adoptar medidas; se han adoptado ya.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro. No sabe lo que me agrada oírlo, porque supongo que el señor Ministro se está refiriendo a lo mismo que a mí me obligaba a hacer la pregunta, a aquel despegue abortado.

El señor Ministro sabe, y convendría, con permiso de la Presidencia, ilustrar un poquito a las señorías que antes se han reído, que no es tanto el peligro de atropellar a un perro, sino el de la succión que en las turbinas de un avión despegando se puede producir como consecuencia del atropello de ese perro y de los pedazos que de ese perro pueden entrar en esas turbinas. Me estoy refiriendo... (*Rumores.*) Perdón, señorías, no todos somos Abogados del Estado en esta Cámara y, de vez en cuando, no está de más que intentemos dar alguna lección de ingeniería. Los 20.000 kilos de empuje de una turbina de un Airbus o de un 707 despegando, si son capaces de succionar a una persona, mucho más a un perro.

Sin embargo, señor Ministro, yo tengo un deseo, y es que no solamente se refieran estos márgenes de seguridad al aeropuerto de Barajas, y estoy seguro de que también el señor Ministro tiene ese deseo. En este sentido, me remito a que en otro caso, ya no perros, sino motoristas, con nombres y apellidos, cruzan las pistas del aeropuerto de Jerez. A la llegada del vuelo de Aviaco 325, todas las mañanas —bien es verdad que el aeropuerto de Jerez es una base militar— abren la verja, esperan a que aterrice, cruzan la pista y vuelven a cerrarla.

Señor Ministro, le agradecería, que, en este mismo sentido de la seguridad, tomara nota de lo que a mí me ha llegado respecto a este mismo aeropuerto y de otros muchos casos que, desgraciadamente, puede haber en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta se refiere únicamente a los perros del aeropuerto de Madrid-Barajas. (Risas.) Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Igualmente, señor Presidente, soy absolutamente consciente de que no se puede adoptar el mismo tipo de medidas contra los perros que contra los motoristas. Eso es claro.

Hay un problema con algunos perros asilvestrados, efectivamente, en la zona ecológica este del aeropuerto de Madrid-Barajas, donde hay unas lagunas y bosques. En un expediente sobre vallado y mejora del cerramiento del aeropuerto, se ha decidido, con fecha 23 de febrero, y se ha aprobado el contrato el 28 de marzo, una mejora de dicho vallado por una cifra de 15.495.000 pesetas. Nosotros creemos, desde luego, que es importante que se pueda combatir a estos perros asilvestrados y que el resto de los animales que hay en la zona no salgan.

En cuanto al análisis que hace del despegue abortado, creo que se ha referido al caso del Boeing 727, de Air France, no es seguro que fuera debido a un perro. Además, usted que es ingeniero, sabe que las turbinas pueden destrozar a un animal de este tipo o, incluso a un ser humano. El problema parece ser más bien que es el producido por el plástico, que es más difícil de digerir por la turbina o de destrozar por la turbina.

En cuanto a la base aérea de Jerez, hágame la pregunta, y mientras tanto me entero, y le contesto acerca de los motoristas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PIENSA EL GOBIERNO INCORPORAR DEFINITIVAMENTE AL SECTOR PUBLICO AQUELLAS EMPRESAS DE RUMASA CUYA REPRIVATIZACION NO SEA POSIBLE REALIZAR EN TERMINOS ECONOMICAMENTE ACEPTABLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es al señor Ministro de Economía y Hacienda.

En la última comparecencia que tuvo usted ante la Comisión de Economía, en la que nos explicó amablemente la situación del grupo Rumasa, y especialmente su balance, se dedujo la existencia de una grave situación de desequilibrio patrimonial dentro del grupo, y se dió a entender también que dentro de este mismo grupo existían quizá bastantes empresas cuya viabilidad era más que discutible en el futuro, no sólo desde el punto de

vista financiero, sino que, incluso en caso de que se saaseen financieramente era más que discutible que fueran interesantes para la iniciativa privada.

De ahí la preocupación de este grupo por conocer cuál va a ser el futuro de estas empresas, que, por la razón que sea, no sea posible reprivatizar, y, concretamente, ¿piensa el Gobierno incorporar definitivamente al sector público aquellas empresas de Rumasa cuya reprivatización no sea posible realizar en términos económicamente aceptables?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): La pregunta, señor Presidente, tal como está formulada por escrito y oralmente tiene una contestación, digamos, tautológica. Las empresas que no puedan ser reprivatizadas permanecerán en el sector público. Las que sean viables naturalmente debieran poder ser reprivatizadas o sostenidas por el sector público y las empresas inviables no podrán ser mantenidas, por definición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Entiendo entonces, de la contestación del señor Ministro, que únicamente aquellas empresas que no interesen por su inviabilidad práctica a la iniciativa privada van a quedar en manos del Estado. Entiendo que esto va a ser de una manera indefinida. Como estas empresas que no se van a poder reprivatizar van a ser las peores, aquellas que van a producir necesariamente muchas pérdidas, esto significa que va a aumentar el déficit público y que el Gobierno, el Estado, va a cargar con las consecuencias de una explotación negativa desde todos los puntos de vista y, a nuestro juicio, con un gravísimo coste, por cuanto que es completamente incongruente estar realizando, por ejemplo, la reconversión industrial en sectores que son económicamente inviables y que ahora el Estado se haga cargo de una serie de empresas enormemente heterogéneas, y, además, la mayoría de ellas completamente inadecuadas para la gestión en el ámbito público.

Esto es algo que nos preocupa enormemente y que quizá sea fruto de esta decisión que se tomó en su día de expropiar el grupo y no de seguir lo que nosotros propugnábamos, que era la intervención, sin asumir compromisos que fueran desmesurados para el Estado, por ejemplo el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, sino haber permitido tomar contacto con el grupo de empresas, conocer su verdadera situación, y después, adoptar la decisión que hubiese sido más interesante, desde el punto de vista de los intereses nacionales.

Creemos, en definitiva, que este sistema, que aparentemente existe ahora, de incorporar definitivamente al sector público estas empresas inviables, es muy peligroso,

por cuanto que, además, sienta el precedente de que cualquier otra empresa mal gestionada, por culpa de su empresario o por lo que sea, va a tener también esta misma solución.

En definitiva, los costes de esta gestión empresarial los vamos a pagar todos los españoles, primero, a través de la banca, y, después, todo esto repercutirá en todo tipo de empresas, que verán disminuidos sus créditos y, en definitiva, en un deterioro de la situación económica del país.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Repetiré la contestación que antes di, que parece suficientemente clara.

Es indispensable mantener empresas inviables en el sector público o en el sector privado. Las empresas inviables no pueden ser mantenidas; sería un absurdo. Por consiguiente, lo que todavía sería más absurdo es lo que ha descrito el señor Diputado como la posición de su Grupo. La posición de su Grupo parece ser mantener en régimen privado empresas inviables; eso, si ya es ridículo en el Estado, en régimen privado desde luego no refuerza la posición de su Grupo, de no haber expropiado estas empresas, sino haberlas intervenido.

Evidentemente, en el grupo Rumasa, como en todo grupo numeroso, puede haber un cierto número de empresas que no sean viables; de hecho, ya hay algún caso en que, con acuerdo de los trabajadores, se ha indemnizado y se ha producido la disolución de la sociedad. Por consiguiente, es totalmente gratuita la afirmación de que nos proponemos mantener en el Estado empresas inviables permanentemente, ni del grupo Rumasa ni de ningún otro grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES EN ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de mociones como consecuencia de interpelaciones. Moción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España.

El señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario presentó, como conocen SS. SS., la semana pasada

una interpelación, cuyo debate tuvo lugar en esta Cámara, sobre la persecución o las medidas que el Gobierno debía adoptar en la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes. En dicho debate intervino en nombre del Gobierno el señor Ministro del Interior, quien contestó a este Diputado, y las razones aducidas en dicho debate no convencieron a nuestro Grupo Parlamentario, que presentó, como consecuencia de dicha interpelación, la moción que debatimos en estos momentos. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

La moción, en síntesis, viene a solicitar del Gobierno que presente ante esta Cámara un plan o un programa de actuación en la lucha contra el tráfico y consumo de drogas en España, para su tramitación conforme al artículo 198 del Reglamento de la Cámara; es decir, que una vez elaborado el plan por el Gobierno, lo remita a esta Cámara en el plazo —pide la moción— de treinta días, que en el seno de la Cámara se produzca el debate y de adopten unas resoluciones para que el Gobierno venga obligado a la aplicación de dicho plan.

En la moción, nuestro Grupo Parlamentario solicita que se contenga un mínimo de medidas tendentes a luchar contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España. En esa serie de medidas se considera en la moción un mínimo, es decir, nunca nuestro Grupo Parlamentario quiso indicar al Gobierno cuáles eran las medidas concretas que debía adoptar en la lucha contra el tráfico de drogas y, por tanto, está redactado ese contenido mínimo en un sentido genérico, amplio, porque es al Gobierno a quien corresponde determinar cuáles han de ser las medidas que van a adoptar para luchar contra el tráfico de drogas. Las medidas comprenden desde medidas policiales —no decimos cuáles, ya sabrá el Gobierno cuáles son—; nosotros indicamos tan sólo que pueden ser desde una mayor presencia policial en la calle hasta la creación de un mando unificado para la persecución del tráfico de drogas, mando unificado de los Cuerpos de la Seguridad del Estado—, hasta medidas en un segundo plano o de otro orden, instrucciones o indicaciones a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, el Gobierno sabrá qué indicaciones se han de dar a la Fiscalía General del Estado para que persiga precisamente el tráfico de drogas y para que esa Fiscalía interprete en una forma unívoca las disposiciones legales.

Un tercer paquete de medidas mínimas que propone nuestra moción, para que el Gobierno adopte en ese plan que ha de remitir a la Cámara, sería el de potenciar bien esa Comisión existente, interministerial o interdepartamental, referente a la existencia, a la prevención de la toxicomanía o a la rehabilitación de toxicómanos, dotándola a tal fin de medios financieros y económicos suficientes.

Pide más nuestra moción: que se colabore, que haya un plan de ayuda o de colaboración con otras instituciones que existen dedicadas a la atención de los drogadictos o a la prevención de la drogadicción, medidas de colaboración con organismos dependientes de las diferentes Administraciones públicas o, incluso, organismos privados,

que son, muchas veces, las más carentes de fondos o de medios para atender de una manera más eficaz a este grave problema, y otro grupo de medidas, que el Gobierno debe decir cuáles son, como las reformas legislativas de nuestro ordenamiento jurídico para una más eficaz persecución del tráfico de drogas.

Esto es, en síntesis, lo que solicita nuestra moción. Son unos principios mínimos que debería contener ese plan a debatir aquí, en la Cámara, que el Gobierno tendría que presentar en el plazo, nosotros decimos de treinta días, y una vez analizado y debatido el plan en la Cámara, adoptar la misma las resoluciones pertinentes para que el Gobierno las llevara a cabo.

En el debate de la interpelación se me dijo por el señor Ministro que mi intervención en el planteamiento del problema que hoy debatimos tenía una gran dosis de oportunismo político. Yo creo que más que oportunismo político, era oportuna la interpelación, puesto que por lo menos, y no digo yo que sea el motivo de la interpelación de nuestro Grupo Parlamentario, pero sí del eco que ha tenido el problema de la droga en la ciudadanía, de los movimientos que se han producido, incluso desde la presentación de la interpelación y del debate producido en esta Cámara hasta el día de hoy; es decir, la concienciación que ha habido del problema creo que ha sido positiva, y que era oportuna la interpelación, y oportunísimo que el Gobierno tomara no sólo conciencia del problema, sino que además anunciara inmediatamente, y en los medios de comunicación lo han difundido sobradamente distintos Ministros del Gobierno, medidas muy concretas dentro del ámbito o dentro de las medidas que nuestra moción apunta.

Pero es que el señor Ministro hizo una afirmación importante. No es que este Grupo Parlamentario o el Diputado que les habla tenga una especial manía en el problema de la droga, ni mucho menos, pero es que el señor Ministro reconoció que aproximadamente el 75 por ciento, o las tres cuartas partes, como dijo él, de los delitos que hoy se producen contra personas y contra cosas, delitos violentos, tenían detrás un problema de droga. Si ello es cierto, el problema supera el estricto tema de la droga en sí, es mucho más amplio, mucho más complejo y, por tanto, de ahí la oportunidad de la interpelación, y de ahí, quizá, la oportunidad de que el Gobierno presente un plan ante esta Cámara.

Creo que el clima de inseguridad ciudadana no es positivo para la buena marcha de las instituciones de nuestro país, para la buena marcha, incluso, de la situación económica. Es incómodo para todos, seguro que mucho más para el Gobierno, pero también lo es para la oposición. No es bueno que siga incrementándose ese clima de inseguridad y, por tanto, es bueno que el Gobierno tome conciencia de ello y que la oposición también proponga, como lo proponemos nosotros, un plan concreto. Esa es nuestra obligación, sin decir cuál es su contenido, porque esa es responsabilidad de ustedes, señores del Gobierno, no nuestra. Nosotros tenemos que afrontar el problema, denunciarlo, exponerlo, y ustedes tomar las medidas oportunas, que para eso gobiernan.

Quisiéramos destacar muy especialmente que el problema de la droga, desde nuestro punto de vista y en el contexto de la ciudadanía, es un problema de Estado, y como tal problema de Estado, nosotros no compartimos el posicionamiento político o el inclinarnos a favor de uno u otro Ministerio en las posibles diferencias que pueda haber —si es que las hay— entre uno y otro. No queremos contribuir a alimentar eso que algunos medios de comunicación han recogido como un posible enfrentamiento, digamos, o diferencia de criterio —para ser más suaves, señores Ministros— entre un Ministerio y otro respecto a determinados puntos que nuestra moción recoge.

Creemos que el problema es mucho más grave; creemos que este problema está por encima de los Ministros, que es un problema de Estado y, por tanto, un problema de Gobierno, no de un Departamento concreto, y menos instalarnos en la lucha entre instituciones. Gravísimo sería que tuvieran la culpa tal o cual Poder de los que reconoce nuestra Constitución; sería, incluso, mucho más grave y mucho más irresponsable que algunos se atrevieran a acusar a un determinado Poder del Estado de contribuir o de no hacer nada eficaz en la lucha contra la delincuencia, concretamente en el caso que nos ocupa, para la lucha contra la droga. Esto sería mucho más grave, porque no sería un enfrentamiento entre Departamentos, que al fin y al cabo es superable, sino un enfrentamiento entre instituciones consagradas en la Constitución, lo cual sería mucho peor.

Por tanto, nosotros creemos que si el Gobierno ha tomado conciencia y si hoy ha adoptado —que no lo sé— medidas concretas en este terreno, que lo sepa la ciudadanía y que sepa el Gobierno que nosotros no queremos aprovecharnos de este asunto para crear un clima electoralista; y lo digo yo, Diputado catalán, cuando hoy estamos en puertas de una confrontación electoral, en una campaña electoral, y no queremos echar este problema como arma arrojada al Gobierno. No es nuestra intención, no lo queremos hacer. Es un problema de Estado y en los problemas de Estado nuestro Grupo siempre —y lo sabe el Gobierno— ha anunciado su colaboración para encontrar soluciones —y esta moción va dirigida a eso— a colaborar o a intentar colaborar con el Gobierno.

Las medidas que el Gobierno proponga a esta Cámara nuestro Grupo las apoyará siempre y cuando, naturalmente, se adopten con los criterios que nosotros podamos, desde nuestro punto de vista político, compartir. Porque corremos otro peligro, señores del Gobierno. Corremos el peligro de que acuciado el Gobierno por el clima de presión ciudadana, por los medios de comunicación, incluso de la oposición, corramos el peligro de dar tumbos y bandazos, y que hoy, o en días sucesivos, se proponga, por ejemplo, un incremento de la penalización de determinados tipos o actitudes penales o delictivas que no tengan nada que ver con la represión eficaz del tráfico de drogas. Podemos caer en el peligro de dar el bandazo contrario y de reprimir al más débil en el problema de la droga, que puede ser, incluso el consumidor.

Queremos instalarnos en el clima y en el terreno de la

serenidad para analizar el problema con toda su amplitud. No vayamos ahora a cargar el peso de la Ley en el mero consumidor de droga y, sin embargo, dejar impune al traficante o al mafioso que está introduciendo en España el tráfico de drogas de manera masiva y preocupante, incluso —y se ha citado en el trámite de preguntas— salpicando a la Magistratura de este país.

Creo que el asunto es suficientemente grave como para que no me acusen SS. SS. de oportunismo electoralista ni tampoco de aprovecharlo ahora que este tema, el de la inseguridad ciudadana, es un tema de moda. Creo que la inseguridad ciudadana es un tema grave que repercute, y que está viviendo la sociedad española y, por tanto, es responsabilidad de todos. Echarle leña al fuego en este asunto para incrementar el clima, es mucho peor.

Creo que todos tenemos el deber, y en ese sentido va dirigida nuestra moción de colaborar en esa tarea de Estado para hallar las soluciones que el Gobierno decida y entonces compartirlas, si con ellas estamos de acuerdo, siempre, señores del Gobierno, desde el respeto más absoluto al principio supremo de la libertad consagrado en nuestra Constitución. No exageremos en según qué medidas, porque podrían quebrar ese principio por el que todos los que estamos sentados en esta Cámara hemos luchado durante tantos años.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Trias de Bes.

Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por los señores Pérez Royo y Rodríguez Sahagún; el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, brevemente, para explicar el conjunto de las enmiendas presentadas por el Centro Democrático y Social a la moción de Minoría Catalana, cuyos planteamientos suscribimos totalmente, porque nuestras enmiendas son, en definitiva, de adición, en un deseo de perfeccionar el texto y de construir en un tema que creemos que nos interesa fundamentalmente a todos, en un deseo de que aquellas cosas que salgan de esta Cámara lo hagan lo más matizadas posible, sobre todo cuando se palpan circunstancias emocionales que podrían derivar a que los planteamientos que se hicieran se dejaran llevar a esa misma motivación.

Las enmiendas están hechas con un denominador común, el de que no se trata pura y simplemente de reprimir, sino de ir al fondo de la cuestión. En este sentido van las siete enmiendas.

La primera y la tercera tratan de señalar o de pedir que los planes que se solicitan en la moción que debe presentar el Gobierno pongan un énfasis especial en la prevención, y ello porque entendemos que es mucho mejor evitar que perseguir y castigar, y porque, además,

es mucho más eficaz, sin ninguna duda, en el caso de la droga.

En esa misma línea la enmienda tercera trata de pedir una atención especial para evitar la penetración de la droga en los centros de mayor presencia juvenil, como pueden ser los centros de enseñanza, los cuarteles, las cárceles con mayor presencia juvenil, los centros de detención de jóvenes, etcétera, para evitar que se conviertan en escuelas de drogadictos, porque mucho nos tememos que algunos de los planteamientos de la reforma que se está haciendo puedan derivar de hecho en planteamientos que acaben convirtiendo de nuevo las cárceles en lugares de hacinamiento y escuelas de delinquentes.

Desde esta perspectiva nos interesa de forma especial hacer hincapié en este tema en lo que se refiere a la droga, porque, por un lado, la población juvenil es en la que tiene mayor incidencia la droga —no en vano las propias autoridades del Gobierno han señalado que el 80 por ciento prácticamente de los drogadictos son o adquieren su dependencia antes de los veinte años— y, de otro lado, porque entendemos que los efectos en la población juvenil son mucho más graves. Y también —no hay que ocultarlo y se debe decir en esta Cámara— por la especial desprotección por la que pasa nuestra juventud en estos momentos.

Si tenemos en cuenta, señorías —y esto deja de ser una cifra estadística, como he dicho en muchas ocasiones, para pasar a ser un auténtico drama social—, que en este momento existen en España un millón trescientos mil jóvenes menores de veinticinco años parados, es decir, casi tres de cada cuatro, no es extraño que esto les ponga en una situación de especial desprotección de cara a la posibilidad de caída en la dependencia de la droga. De ahí ese deseo de que se ponga énfasis en los planteamientos preventivos, y especialmente en los que hacen referencia a evitar la penetración de la droga en los centros de mayor presencia juvenil.

Hay una tercera circunstancia que determinan las enmiendas número 4 y número 2, que es el deseo de una mayor eficacia a través de una mejor coordinación de los distintos Cuerpos que participan en la lucha contra la droga, matizando algunos planteamientos que se hacen en la moción de Minoría Catalana de cara al logro de esa mejor coordinación a través del establecimiento de un mando unificado.

Algunas de las noticias que se están publicando en la Prensa últimamente, señor Ministro del Interior, producen la sensación al lector, no sé si será verdad, de que se va en algún caso a apresamientos de droga pura y simplemente por problemas de competencia entre los distintos Cuerpos. A mí me parece que el tema es demasiado grave y serio como para que eso se pueda producir; estoy seguro de que será la intención del Gobierno corregirlo, pero me parece que la corrección de esa mejor coordinación pasa por el establecimiento claro de un mando unificado.

En esa misma línea de las enmiendas 1 y 3 a que me he referido está la enmienda número 5, que trata de lograr una mayor coordinación en los planteamientos de desin-

toxicación y rehabilitación, pidiendo no la creación de entes nuevos, porque ya existen, sino la potenciación de la actual Comisión interministerial para la lucha y prevención de la droga, potenciación y establecimiento de los cauces adecuados para que se produzca la colaboración y el apoyo con todos los organismos públicos o privados de las diferentes Administraciones públicas o de las diferentes Comunidades Autónomas que están en este trabajo, que están en esa tarea, al mismo tiempo que se establecen los criterios de control de calidad que garanticen la forma en que se van a encauzar las ayudas que se puedan prestar.

La enmienda número 6 pide pura y simplemente que se den por el Gobierno los pasos necesarios para participar activamente de la mejor forma posible en la acción internacional de la lucha contra la droga y en concreto se den los pasos necesarios para formar parte de los organismos internacionales de las Naciones Unidas que tienen como objetivo el control del cultivo de opio y cocaína.

Finalmente, la enmienda número 7 lo que pretende es que esta Cámara pueda hacer un seguimiento del resultado de las acciones que se emprendan, tanto en el campo de la prevención como en el de la represión, a través de la comparecencia correspondiente y periódica de los representantes de los órganos de la Administración responsable.

Señorías, yo creo con toda sinceridad que estas enmiendas son perfectamente suscribibles y asumibles por todos los Grupos de esta Cámara por lo que pediría su consideración a los efectos de su apoyo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, quiero empezar recalando la sensibilización que los comunistas experimentamos, creo que como todo el mundo, ante este problema de la droga y singularmente ante el problema de la heroína, sensibilización que, entre otras cosas, vendría indicada por el simple hecho pavoroso de la existencia, según informaciones publicadas, de unos 80.000 heroinómanos actualmente en nuestro país.

Dicho esto, quiero indicar, al mismo tiempo, que esta sensibilización que destacamos los comunistas no coincide de ninguna manera, al menos en todos sus puntos, con el planteamiento que en relación a un tema de la gravedad del que hoy estamos tratando se efectúa en ocasiones por parte de la derecha; no coincidencia con el planteamiento de la derecha y no coincidencia con el planteamiento que tradicionalmente se ha venido dando a este problema, tratamiento que posiblemente esté, entre otras causas, en la raíz de la dimensión que hoy adquiere el mismo.

El tratamiento que se ha dado al problema de la droga en general en nuestro país ha sido un tratamiento puramente represivo y, al mismo tiempo, como una cuestión puramente marginal, un tratamiento que ahora se conecta de manera espectacular con el tema de la seguridad ciudadana y subliminalmente con el hecho de las medidas legislativas de signo progresista aprobadas recientemente por esta Cámara y que, en último término, incluso subliminalmente también, se conecta con el tema, no sólo de la seguridad ciudadana, sino con el mismo problema del cambio político experimentado en este país y con el mismo problema de la democracia.

Nosotros no estamos de acuerdo obviamente con este enfoque, que nos parece un enfoque groseramente reduccionista. Entendemos que a partir de hechos conocidos y probados, como es el aumento constante del tráfico de la droga, y me refiero fundamentalmente a la llamada droga dura, a partir de 1970, es decir, antes de la llegada de la democracia. Aumento explosivo que se produce o se registra a partir de 1977 y 1978, aumento e incremento que en las mismas magnitudes viene a coincidir con el que se registra en países como Francia, Italia, Inglaterra o Irlanda. Curiosamente se ha señalado este incremento en algunas ocasiones, en algún «symposium» internacional en países de cultura o de tradición católica, si exceptuamos el caso de Inglaterra.

Entendemos, en todo caso, aparte de estos datos que he indicado, que el tema de la droga no se puede reducir al tema de la seguridad ciudadana. Entendemos que hay involucrados problemas de salud pública, problemas de información a los jóvenes, problemas de mejor organización de la represión del tráfico, problemas conectados con perseguir los circuitos de financiación, lo que exige modificaciones organizativas y exige, entre otras cosas, conectar el problema de la represión del tráfico de la droga con la represión del contrabando y con la represión de los delitos monetarios. No se olviden que actualmente se manejan en nuestro país, según cálculos, más de 100.000 millones de pesetas, que se ponen de manifiesto en relación al tráfico de heroína y cocaína, 100.000 millones de pesetas que tienen circuitos de conexión con el exterior y que tienen una indudable conexión con el problema del tráfico monetario y con el tráfico de divisas y del contrabando monetario, lo cual exige, obviamente, para una eficacia en la represión de este tráfico, poner en conexión los mandos dedicados específicamente al problema de la droga con los mandos que se ocupan de estas otras materias.

En base a todas estas argumentaciones, nosotros hemos propuesto, y con ánimo de mejorar el debate en esta Cámara, una serie de enmiendas al planteamiento que hacía el Grupo proponente, la Minoría Catalana, en el sentido siguiente: en primer lugar, indicar la necesidad de creación de un mando unificado de las unidades de diversos Cuerpos policiales específicamente destinados a la lucha contra el tráfico de drogas, al que han de incorporarse, también a nivel de mando, la brigada de delitos monetarios en base a la razón que indicaba anteriormente.

En segundo lugar, indicar que la enmienda número 2, que por error se pone de sustitución, en realidad es de adición en el sentido de que por el ministerio fiscal, como titular de la acusación pública, se elaboren criterios unificados relativos a la aplicación de los preceptos penales referentes a los delitos de tráfico de droga y contrabando, así como el problema de aplicación de la Ley penal a los delitos cometidos por toxicómanos. En definitiva, problemas que tendríamos que hacer con unificación de criterios en torno, entre otras cosas, a la posibilidad de decidir sobre la aplicación de medidas a los drogodependientes que cometan delitos contra la propiedad, criterios sobre los cuales existen, hoy por hoy, disparidad de enfoques en nuestra Magistratura y entre los Fiscales.

En tercer lugar, enmienda de adición, número 3, que trataría de introducir un nuevo apartado c), bis, en el que se hiciera referencia a los siguientes temas: reglamentación de las condiciones generales de funcionamiento y asistencia al toxicómano con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Hoy son muchos los Ayuntamientos que tienen establecido, por no haberlo hecho el Estado, centros de atención a los toxicómanos. Por ello, asunción inmediata con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Ya sé que esto puede preocupar a Hacienda, porque puede representar algo más de dinero, pero no creo que sea tampoco una cantidad excesiva.

Finalmente, dos medidas de ámbito internacional: adopción de las medidas necesarias para que España se integre en el Grupo Pompidou del Consejo de Europa y, por último, adopción de las medidas necesarias para la participación de España en la financiación de planes de reconversión de las zonas donde se produce el opio y la cocaína, que lleva a cabo el Fondo para el Control de la Lucha contra la Droga de las Naciones Unidas, frente a alternativas diversas que existen en nuestro país en este punto. Frente a la alternativa Reagan de desfloración de campos dedicados al cultivo del opio y cocaína, nosotros entendemos, junto a otras fuerzas progresistas y tal como se está planteando en el propio seno de la ONU, es más lógico conectar con el planteamiento de participar en la reconversión de las economías de estos países. Basta un dato en relación a este punto: tener en cuenta, según cálculos mantenidos a nivel internacional, que determinados países asiáticos como Birmania y Malasia, se financian, en medida muy apreciable, con dinero procedente del cultivo del opio.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ruego que concluya.

El señor PEREZ ROYO: Ya he terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Enmiendas del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón por tiempo de diez minutos.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado también un conjunto de enmiendas a la moción que Minoría Catalana ha defendido en la tarde de hoy; enmiendas que pueden encomendarse, ciertamente, a la mejor obtención de las finalidades, a las que se refería el señor Trias de Bes hace un momento. Ello es así porque, como explícitamente se dice en nuestro escrito de enmiendas, nosotros participamos en un todo de la primera de las mociones del Grupo de Minoría Catalana, cual es que el Gobierno, en un plazo de treinta días, debe de presentar ante el Congreso de los Diputados un plan o programa de actuación para la lucha contra el tráfico y consumo de drogas en España en orden a su tramitación en esta Cámara, conforme a lo que establece el Reglamento de la misma.

Estamos, pues, de acuerdo, y creo que ello es unánime en todos los Grupos Parlamentarios, en solicitar que sea el Gobierno el que traiga este plan y es posible, incluso, que después de la intervención de este Diputado, cuando el Grupo Parlamentario Socialista suba a esta tribuna, que sin duda subirá, se nos pueda anunciar bien por el Grupo Socialista, bien por su Gobierno, que, en el Consejo de Ministros celebrado hoy, algunas importantes medidas, sin duda, se han tomado al respecto. Mucho nos alegraríamos que ello fuera así.

Pero, a renglón seguido, el Grupo Parlamentario Popular, cumpliendo con la obligación que tiene, ha querido ir más allá de lo que Minoría Catalana ha expuesto ante esta Cámara. Y ello porque aunque es verdad, como bien decía el señor Trias de Bes, que es labor y función primordial del Gobierno la preparación y explicitación de esas medidas en que ha de consistir el plan, no es menos cierto que ello también se nos atribuye a los distintos Grupos de la Cámara, que podemos, incluso, presentar proposiciones no de Ley o de Ley y que, en cualquier caso, podemos perfectamente y debemos, para cumplir con nuestra obligación y con nuestro electorado, señalar el marco en el que deben desenvolverse las medidas que solicitamos del Gobierno.

Y aquí, discrepando radicalmente de lo que ha dicho antes el señor Pérez Royo, como por otra parte no podía ser menos dada la diversidad ideológica que caracteriza a los comunistas y al Grupo Popular, la primera de las medidas que propone nuestro Grupo es la siguiente, señores del Gobierno. Dentro de ese plan, es forzoso ir a una reforma legislativa de la mala reforma que en su día se hizo del artículo 344 del Código Penal en el siguiente sentido: primero, la elevación de las penas previstas en el mismo, que en ningún caso deberán ser inferiores a prisión menor. En segundo lugar, con una específica contemplación para estos supuestos de tráfico de droga de la multirreincidencia. Explicaré brevemente estas dos circunstancias.

Todavía no sabemos, quizá lo sepamos también en la tarde de hoy, y ello será objeto dentro de un momento de mayor explicitación en la interpelación que habré de defender sobre seguridad ciudadana, todavía no sabemos —repito— cuál va a ser la reforma de la reforma de las

medidas que en su momento se adoptaron en orden a la prisión preventiva de los delincuentes. Pero hoy por hoy, tal y como están las cosas, acontece, señorías —y ahí una causa de la alarma social, ciertamente detectable—, que al rebajarse la penalidad del artículo 344 hasta el arresto y al mismo tiempo al aumentarse la posibilidad de la libertad condicional hasta la prisión, se producía, de hecho, que los traficantes de droga que no fueran específicamente aquellos a los que se refiere en un inciso concreto el artículo 344, veían cómo inmediatamente de ser aprehendidos por la Policía, empleando términos vulgares, entraban por una puerta y salían por la siguiente. A eso hay que ponerle coto.

El traficante de droga, tanto de droga dura como de droga blanda, es un enemigo de la sociedad y un enemigo peligroso cuya actividad no puede ser equiparable a la del mero ratero, con un arresto menor en cuanto a la sanción de sus delitos. Hace falta ser más serios y más duros con el tráfico de droga, sea éste de droga dura o de droga blanda.

Aprovecho esta circunstancia para señalar otra importante deficiencia, a nuestro juicio clarísima, que se advertía como consecuencia también de la malhadada reforma, y es que al suprimirse la circunstancia agravante de la multirreincidencia —sobre todo en lo que tenía en el artículo 61 del Código Penal—, acontecía que en estos supuestos de droga, al traficante de droga dura o blanda, que además era reincidente normalmente, cuanto se le aprehendía no se tomaba en consideración para nada su condición de multirreincidencia en este delito.

Hay que cortar ese tráfico y sólo se puede cortar tratando, desde un punto de vista legislativo, con mano dura a quienes así pervierten a nuestra sociedad y singularmente a las capas más jóvenes de la misma. Junto a esto, que es una medida de carácter legislativo, y que yo espero que va a ser muy parecida —espero, quizá me equivoque en mi ingenuidad, pues yo también soy muy cándido— a la que nos proponga el Gobierno, nosotros hemos propuesto otro conjunto de medidas más.

Ya hemos tratado el problema del delincuente, pero hay que tratar también el problema de la eficacia en la persecución del delincuente. El señor Ministro del Interior tiene razón cuando alguna vez ha dejado entrever que no tiene medios suficientes ni dotación bastante para atender a tantos frentes como los que tiene que atender. Singularmente, las brigadas de represión de la drogadicción y del tráfico de drogas, yo creo que están poco servidas y bastante mal atendidas. Por eso, porque no tengo los datos concretos, aquí sí tengo que remitirme a los que me ofrezca el Gobierno pidiéndole —como se le pide en esta segunda de las enmiendas que presentamos nosotros— que especifique las medidas concretas a adoptar por el Ministerio del Interior al respecto para la mayor eficacia de esas brigadas que controlan todo lo que es el tráfico ilegal de la droga.

También se ha dicho por parte de otro de los enmendantes —y en ello abunda nuestro Grupo— que una de las medidas (la tercera) que se debe adoptar, son las instrucciones que deben impartir el Gobierno, la Fiscalía

General del Estado y las que ésta a su vez debe remitir a los respectivos Fiscales de las Audiencias de todo el territorio nacional en orden a la inmediata equiparación del tráfico de las drogas llamadas blandas con el tráfico de las drogas llamadas duras.

Estamos tocando un punto clave de esta represión del tráfico de drogas, que a todos nos preocupa. Señores del Gobierno, señoras y señores Diputados, es verdad que en cuanto a los efectos nocivos para la salud no se pueden equiparar la cocaína y la heroína con el porro, con el hachís y con la marihuana, pero no es menos cierto que en el 99 por ciento de los casos, el consumidor de heroína, de cocaína, de LSD o de cualquiera de las llamadas drogas duras inicia el camino hacia su autodestrucción y la destrucción de la sociedad a la que pertenece no precisamente por el consumo de esas drogas duras, sino por el consumo de las drogas blandas.

Más aún, siendo como son casos sangrantes y que proliferan desgraciadamente cada día más en que lo niños, los jóvenes muy jóvenes se ven inficionados por este grave mal de la inyección de heroína y consiguientemente por la autodestrucción que ello produce, no es menos cierto que el caldo de cultivo mejor que encuentran los traficantes de droga, de la blanda y de la dura, es la iniciación de la infancia y de la juventud a través del procedimiento sencillo de fúmate este porro, que no pasa nada

Por consiguiente, en la medida en que lo permita la legislación penal —que esperamos que se modifique, como antes hemos dicho— debe instruirse específicamente a los fiscales para que muestren un especial rigor con los traficantes de drogas blandas, equiparando ese tráfico de drogas blandas al tráfico de drogas duras.

Cuarta de las medidas. Entramos no ya en el terreno de la pura represión o de la persecución del delito, sino en el terreno más positivo de la rehabilitación y de la prevención de los efectos nocivos de la droga. Nosotros proponemos, concretando alguna de las medidas de Minoría Catalana, que se creen en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social los grupos de trabajo necesarios para llevar a cabo actuaciones de prevención, desintoxicación y rehabilitación de drogadictos, mejora de los existentes con especificación en un plazo no superior a tres meses de las conclusiones a que lleguen esos grupos de trabajo, así como de la inmediata puesta en práctica de las medidas propugnadas.

Es verdad, señorías, que no basta con la simple prevención; es necesaria también la represión. Hay también que prevenir antes, y hay incluso probablemente que destinar la mayor partida posible de cuantía económica a esa labor de prevención. Hagámoslo. ¿En qué medida? En la medida en que los técnicos —que para eso los tiene el Ministerio de Sanidad— nos lo digan, nos lo expliquen para que nosotros podamos en esta Cámara discutirlo y ampliarlo en su caso.

La siguiente medida se refiere a las que han de adoptar los Ministerios de Cultura, Educación y Defensa en relación a la adopción de los planes convenientes para la mayor publicidad de la necesaria toma de conciencia por

parte de la sociedad y de la juventud, y más concretamente de la juventud que sirve a la Patria en los cuarteles, de la verdadera consecuencia del consumo de drogas.

No quiero desaprovechar esta oportunidad, excelentísimos señores, para manifestar el daño enorme que personas ilustres, algunas pertenecientes a esta Cámara, han producido en nuestra juventud quitando importancia al consumo de drogas, u otras personas que por su responsabilidad al ocupar puestos de inmensa importancia como pueden ser Alcaldías tan significadas como la de Madrid han producido en nuestra juventud. (*Rumores.*)

Todo esto, señores, tiene una cuantificación concreta y necesitada de una dotación. Yo sé muy bien que el señor Ministro de Hacienda ni anda sobrado de créditos ni tampoco anda sobrado de deseos de repartir más dinero del que ya reparte; pero, señor Ministro de Hacienda, es absolutamente imprescindible que una sociedad que quiere ser libre empiece por hacer libres a sus propios ciudadanos, y no se les hace libres mientras no se les ayude a desterrar el vicio de la droga persiguiendo a aquellos que lo proponen y desintoxicando, curando y previniendo la posible enfermedad de aquellos otros que pueden llegar a ser víctimas de la misma.

Con esto, señores, he terminado, y creo que si el Gobierno y todos los Grupos Parlamentarios no tomamos en serio esta tarea y no queda en simples proposiciones que duermen el sueño de los justos, podremos ofrecer a la sociedad una esperanza bastante mejor de la que actualmente tienen tantas familias, que son las primeras víctimas de quienes padecen esta terrible enfermedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor CUESTA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cumple en este trámite defender la enmienda del Grupo Socialista a esta moción, consecuencia de interpelación, contra el tráfico de drogas, presentada por el Grupo de Minoría Catalana.

Quiero reafirmar, en primer lugar, en consonancia con las afirmaciones que habíamos realizado la semana pasada con ocasión de la posición concreta en torno a este problema tanto por parte del Ministerio del Interior como por parte del Grupo Socialista, la preocupación que sentimos por el incremento del tráfico de droga, por las causas y las consecuencias de este problema. Preocupación también por un tema que decíamos merece una concepción global en cuanto a la contemplación de medidas concretas. Se trata de un problema grave relacionado con el paro, un problema muy grave relacionado con un incremento importante en el consumo de la población juvenil e, incluso, en edades inferiores a los dieciséis años. No obstante, esta preocupación que manifestó el Gobierno, que hoy manifiesta también el Grupo Socialista, no es un hecho aislado o coyuntural en un momento determinado; es una preocupación que ya reflejamos en su día en nuestro programa electoral, es una preocupación que ya ha quedado reflejada en una acción de Go-

bierno concreta, que hoy es impulsada por acuerdos concretos del Consejo de Ministros, pero que en ningún caso ha merecido dejación por parte de la acción de Gobierno a lo largo de los últimos meses, a lo largo de este año de gestión socialista.

Con ello no estoy queriendo afirmar que la moción esté superada, aunque muchas de sus medidas ya están contempladas y ya han sido dispuestas por parte del Gobierno. Tampoco estoy afirmando que debamos soslayar este debate y convertir en papel mojado esta moción. Yo creo que esta Cámara tiene la oportunidad de discutir de manera constructiva en torno a este problema y de manifestar esa colaboración en torno a un tema que nos preocupa a todos los Grupos Parlamentarios.

El Gobierno ha trabajado contra el tráfico de drogas y estupefacientes desde el primer momento, apreciándose una elevación de la efectividad ante una situación de creciente extensión del problema. El Gobierno ha incrementado las medidas de represión del tráfico. A nivel policial se han venido modernizando los instrumentos y reciclando los medios humanos, y en ese camino se anuncian medidas concretas; se ha intensificado el control hacia distintos aspectos del tema desde los cultivos industriales y fármacos en los tráficos legales hasta los enclaves geográficos y aduaneros. Las actuaciones de vigilancia, de aprehensión y mejora de la efectividad policial son hechos notorios que hoy se relanzan, si acaso más, con la acción del Gobierno, pero que han sido resultado constante, a juicio del Grupo Socialista, derivado de esa acción de Gobierno a lo largo del último año.

A nivel sanitario, a nivel preventivo, ha habido también gestiones concretas, y siempre en esa triple dimensión ya anunciábamos medidas dirigidas, en primer lugar, hacia la prevención; en segundo lugar hacia la asistencia, rehabilitación y desintoxicación, y en tercer lugar, hacia el control, vigilancia e inspección en el sentido más amplio posible.

No obstante, el problema merece especial interés. A través de la presente moción estamos en la oportunidad de discutir un tema en el que nosotros anunciamos nuestra conformidad con el espíritu y con el fondo de esa moción y la vamos a apoyar simplemente con el matiz que introducimos ahora a través de nuestra enmienda, que paso a explicar a la Cámara.

A nuestro juicio, esta manifestación se halla en consonancia con aquella concepción de equilibrio entre dos dimensiones o magnitudes de libertad y seguridad de la que hablábamos tanto en nuestro programa electoral como en la intervención de la semana pasada. Se encuentra también en la óptica de, haciendo hincapié en la prevención, contemplar la lucha contra el tráfico de droga y contra el problema de la droga en general en esa triple vertiente de óptica preventiva y rehabilitadora, acción social, en primer lugar; de represión policial en torno y adecuándose al marco concreto de operación, en segundo lugar; y en tercer lugar, la dimensión coordinadora que es, a su vez, demostrativa de una conciencia clara de la globalidad y la complejidad que el tema tiene, que debe ser contemplado desde una óptica íntegra.

Hemos, incluso, valorado otras enmiendas presentadas por distintos Grupos Parlamentarios. Con algunas de ellas estamos, a priori, de acuerdo, pero creemos que no es el momento este trámite para elaborar un plan por parte de esta Cámara contra el tráfico de droga. Nosotros estábamos, por supuesto, de acuerdo, y el hecho de que nos oponíamos a determinadas enmiendas no significa oponerse a conceptos como, por ejemplo, el manejo por el Grupo del Centro Democrático y Social, que es un concepto que está en la raíz de nuestras concepciones programáticas, el concepto de prevención en la acción contra la droga. Al oponernos a esa enmienda no nos estamos oponiendo a un concepto concreto que figura en los textos que se proponen. No obstante, nosotros —decíamos— creemos que este no es el momento de aprobar un documento amplio de una manera poco reflexiva, por cuanto que ha habido poco tiempo en la Cámara para tomar posiciones en torno a un plan concreto y ha habido poco tiempo para estudiar con dedicación y racionalidad suficientes la lucha antidroga. Creemos que no es este el momento de que de esta Cámara salga hoy una resolución concreta, amplia, en torno a unos pronunciamientos que, pudiendo ser certeros, serían en muchos casos también apresurados.

Además, la propia moción lo indica, habla del trámite procesal del artículo 198 del Reglamento del Congreso, y este artículo permite que esta Cámara, en torno a un plan concreto que nosotros creemos que se nos va a entregar por el Gobierno, tenga a su vez la oportunidad de discutir ese plan, tenga la oportunidad, incluso en consonancia con ese debate, a la vista del artículo 198 del Reglamento y disposiciones concordantes, de elaborar las resoluciones más concretas que estime oportunas en torno —digo— a datos más exactos y a planes más expresos en cuanto a su formulación documental. Por ello, digo, la enmienda del Grupo Socialista, que parte de afirmar su conformidad con la generalidad del texto de la moción de Minoría Catalana, matiza simplemente que el marco temporal o plazo que se le da al Gobierno de un mes debe ampliarse con la introducción de la expresión «dentro del presente período de sesiones», que es tanto como hablar de un plazo hasta el 30 de junio, un plazo además que puede ser mucho más breve y que no se trata tampoco de limitar en estos temas de tanta trascendencia el marco temporal que el Gobierno tenga para expresar ante esta Cámara un plan concreto de lucha contra el tráfico, de lucha contra la droga.

Introducimos, a su vez, a través de esa enmienda, el término de «Comisión de Justicia e Interior», es decir, que el debate de este plan de lucha contra el tráfico de la droga se produzca en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, como la propia moción indica, a su vez, al referirse al artículo 198.

Por tanto, nosotros, los socialistas, asumimos el espíritu de la moción del Grupo de Minoría Catalana y con nuestra enmienda, el párrafo uno de la moción quedaría redactado de la siguiente manera: «El Gobierno presentará en el actual período de sesiones ante el Congreso de los Diputados un plan o programa de actuación en la

lucha contra el tráfico y consumo de drogas en España para su trámite ante la Comisión de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento del Congreso de los Diputados».

Creo que con actitudes constructivas y desde esta óptica global de la que hablábamos tanto en nuestro programa electoral como en la fijación de posiciones de la semana pasada, como en este momento, o como a través de lo que manifieste el Gobierno como acuerdos del Consejo de Ministros, desde esta óptica —digo— global podemos transmitir un mensaje esperanzador a la sociedad en torno a un problema que nos preocupa, un problema que no sobredimensionamos, pero que sí valoramos en su estricto peso.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cuesta.

¿Grupos Parlamentarios distintos del proponente y de los enmendantes que deseen intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario no ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo de Minoría Catalana por creer que en estos momentos lo importante era conseguir la finalidad de la moción, es decir, conseguir que el Gobierno enviase a esta Cámara un plan contra la droga. En este sentido, la posición de nuestro Grupo, que yo vengo a exponer a SS. SS., es muy sencilla y muy lógica con los planteamientos que en nuestra posición en el debate de la interpelación de la que esta moción trae causa ya hicimos presente en esta Cámara. Es decir, vamos a votar favorablemente la moción presentada por el Grupo de la Minoría Catalana.

Abundando un poco en las razones que en aquella ocasión dimos y también glosando las que aquí se han expuesto, tenemos que decir que vamos a votar a favor a pesar de que quizá las medidas adoptadas en la famosa reunión de los Ministros de Interior y de Justicia en un hotel madrileño pudieran habernos satisfecho, pero no ha sido así. Las medidas adoptadas en dicha reunión no nos parecen suficientes. Solicitamos al Gobierno en el debate de interpelación, apoyando la que había presentado Minoría Catalana, que tomara la iniciativa, pero hasta ahora no lo ha hecho. Se ha quedado corto, se ha limitado, por lo que hemos sabido a través de la Prensa sobre todo, a parchear las reformas del artículo 344 del Código Penal y de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y eso a todas luces no es suficiente, o por lo menos no nos han sabido explicar qué más han hecho en esa reunión y qué medidas han adoptado en los Consejos de Ministros posteriores.

No nos parece, pues, suficiente lo hecho hasta ahora, y nos parece conveniente traer aquí un plan; un plan que quizá debería traer fuente de la Comisión interministerial en la que están los Ministerios de Justicia e Interior, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Presidencia, y

no sé si Trabajo, pero debería estar también; plan detallado y concreto que, remitido a esta Cámara, contuviese no sólo las reformas legislativas, que este Congreso de los Diputados tramitaría de la manera más urgente, sino, además de las reformas legislativas, otros temas que afectasen a la coordinación, sí, de las Fuerzas de Seguridad, con un mando único, con competencias claras y concreta; pero no sólo medidas relativas a la seguridad ciudadana, sino también considerar todas las situaciones sociales que proporciona la farmacodependencia. Las medidas preventivas sobre todo. El estudio de la falta de empleo y de perspectivas para los jóvenes, la desintoxicación y la reinserción social; la entrega total y solidaria a las víctimas de los estupefacientes; un sistema de rastreo implacable de la droga; la lucha sin cuartel contra los hombres y las empresas que se lucran arruinando la salud humana y la salud social; una clara condena de la apología del consumo de drogas. En un primer momento éstas deben ser medidas generalizadas para todo tipo de drogas.

Es creencia generalizada que el uso de los derivados cannábicos, la grifa, la marihuana, etcétera, conducen inexorablemente al consumo de drogas de mayores efectos. Hay que reconocer, sin embargo, que una parte de los consumidores de drogas blandas...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Núñez, ruego silencio a la Cámara.

El señor NÚÑEZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hay que reconocer, digo, que una parte de los consumidores de drogas blandas nunca llegan a utilizar otras drogas, pero también hay que tener en cuenta que encuestas realizadas entre adictos a la heroína señalan que el 85 por ciento exactamente habían probado previamente la grifa o la marihuana, aunque un porcentaje mayor había usado el alcohol y otro porcentaje más pequeño se había iniciado tomando estimulantes como parte de un tratamiento médico.

Pienso que todos estos temas deben ser tratados por esa Comisión interministerial que informe o prepare al Gobierno el plan correspondiente. Si el 75 por ciento de los delitos proceden de la droga, si los muertos por esta causa están entre los 18 y los 25 años y se cuentan ya por decenas, si el plan que se solicita al Gobierno y que nuestro Grupo apoya tiene que atender fundamentalmente a este pavoroso panorama, le queda poco margen al plan para hacer una distinción entre las diferentes clases de drogas.

El plan debe implicar a todos. Para hacer frente a este problema es necesaria la participación consciente y activa de todos los elementos sociales que están en contacto directo con tal fenómeno. La drogodependencia es un problema que afecta a toda la sociedad. Por eso no es posible seguir buscando la solución en la acción de pequeños grupos de especialistas ni con aisladas medidas represoras. Es necesaria la colaboración de personas e instituciones que diariamente entran en contacto con este problema: padres de familia, maestros, sanitarios,

profesores, sociólogos. Es necesario conocer todos los secretos de este sórdido mundo. Conocer los canales de distribución, denunciar a los verdaderos beneficiarios. Así, por este camino, por supuesto con las medidas de seguridad, las medidas de prevención, las medidas de reinserción, haremos algo y ayudaremos al Gobierno a hacer algo que vigile y cuide la salud social que es, en definitiva —lo repito y lo dije el otro día—, la clave de nuestra sociedad de libertades.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Núñez.

El señor Trias de Bes tiene la palabra a efectos de manifestar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor TRIS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha estudiado, durante el tiempo que ha tenido, las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios a la moción consecuencia de la interpelación que se ha debatido y queremos manifestar lo siguiente.

Hay una serie de enmiendas presentadas por los Grupos adscritos al Grupo Mixto, tanto por el señor Rodríguez Sahagún como por el señor Pérez Royo, que este Grupo Parlamentario ha estudiado detenidamente y que en cierta medida hubieran mejorado, en algunos puntos, la moción presentada por nuestro Grupo Parlamentario. Sin embargo, como el Grupo mayoritario de la Cámara sólo ha presentado una enmienda al punto primero de la moción —que no al segundo que es el de las medidas, es decir, que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el punto segundo de la moción en su integridad y va a defender su enmienda al punto primero, pero ha mostrado, además, su posición contraria a las otras enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios— yo no tengo más remedio que defender y mantener aquí mi moción, y aunque hubiera visto con agrado la aceptación mayoritaria de algunas de las enmiendas de esos Grupos que venían a mejorar el texto, no tengo más remedio que pronunciar en contra para que, por lo menos, se apruebe mi moción, que es la que tengo la obligación de defender.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, precisamente inciden en aquello que yo quería evitar, que es el proponer medidas concretas. Se dice en ellas que el Gobierno debe modificar el artículo tal en la forma tal, y yo quería precisamente dejar que eso lo haga el Gobierno.

Por tanto, teniendo en cuenta el mismo razonamiento anterior, y que el Grupo mayoritario de la Cámara va a oponerse, puesto que va a apoyar el punto segundo, no tengo más remedio que manifestar también mi oposición para que, como mínimo, se apruebe el texto de mi moción. Esta es la posición de mi Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas presentadas por otros Grupos.

No quería dejar, sin embargo, de manifestar un punto muy concreto, señor Presidente, y que creo que está dentro de la cuestión, que es que la moción presentada por

mi Grupo Parlamentario propone que el Gobierno remita un plan con una serie de medidas. Se nos ha dicho que muchas de esas medidas están ya adoptadas; que el plazo, dice la enmienda socialista, no tiene que ser de treinta días, como propone nuestro Grupo, sino dentro de este período de sesiones. Yo no tengo más remedio que compartir y aceptar esa enmienda, puesto que ustedes tienen la mayoría, para que se apruebe la moción, pero si muchas medidas se han adoptado incluso hoy, según parece, no comprendo por qué no se nos dice aquí en esta Cámara lo que se ha aprobado, que está dentro de la cuestión, y no nos enteramos mañana por la Prensa, después de haber debatido el sexo de los ángeles, de que se han adoptado muchas de las medidas que nuestra moción propone. Yo creo que de esa forma nos quedaríamos más contentos. Pediría que el Gobierno nos informara, porque se ha celebrado un Consejo de Ministros y los señores Ministros están presentes, y agradecería, como representante del Grupo Parlamentario autor de la moción, que se me anunciara si se han adoptado algunas de estas medidas. En cuanto a las otras, yo acepto que SS. SS. me propongan que se eternicen durante el presente período de sesiones, si así lo quiere la mayoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias.

Entiendo, en consecuencia, que el Grupo proponente acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a proceder a la votación.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, como la moción tiene dos partes, yo solicitaría de la Presidencia que tuviera a bien votarlas separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Los dos puntos de la moción?

El señor RUIZ GALLARDON: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar, en primer lugar, el punto primero que, al haber sido aceptada por el Grupo proponente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, queda sustituido en su texto por la propia enmienda socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 246; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el primer punto de la moción consecuencia de interpelación, según el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos seguidamente el punto segundo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 250; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el punto segundo de la moción del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre medidas adoptadas por el Gobierno para la lucha contra el tráfico de drogas y estupefacientes en España. *(El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Simplemente para una aclaración, señor Presidente. Como hemos votado dos veces, mi Grupo y yo, porque lo he indicado así, en la primera queríamos abstenernos y en la segunda hemos votado que sí. Ello, no obstante, como quiera que la finalidad siempre es la misma y nosotros queremos ser congruentes con la finalidad última, mantenemos nuestra votación.

Nada más. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En todo caso, el tablero de votaciones no reflejaba sus deseos, señor Ruiz Gallardón. La votación es la que es, con independencia de los deseos incumplidos por parte de su Grupo. *(Risas.)*

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RUIZ GALLARDON, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO CONSECUENCIA DE LAS REFORMAS LEGALES REALIZADAS EN ESTA LEGISLATURA Y LOS PROPOSITOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION AL RESPECTO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Interpelación urgente del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación actual de la seguridad ciudadana como consecuencia de las reformas legales realizadas en esta legislatura y los propósitos de política general del Gobierno de la nación al respecto.

Para su defensa, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular, en este caso por mi mediación, presenta una interpelación relativa a un problema del que ciertamente se puede decir está hoy en el ánimo y en la preocupación de toda la ciudadanía: el incremento realmente espectacular de la inseguridad ciudadana.

Hay, por así decirlo, un clamor popular que se traduce

en que en numerosas ciudades y pueblos de nuestra Patria distintos colectivos —como se dice ahora— de ciudadanos se manifiestan, solicitan mayores medidas de protección, producen actos colectivos de cierre de establecimientos, etcétera. Y es obligación —entiende el Grupo Popular— de esta Cámara plantearle con toda claridad, con toda crudeza y hasta con la dureza necesaria al Gobierno la situación en que vivimos, las causas de esa situación y los posibles remedios que, a juicio de nuestro Grupo —y esperamos que a juicio del Gobierno—, cabe imaginar, proyectar y plantear.

No es la primera vez que yo ocupo la tribuna, y sus señorías podrán recordarlo, porque en el mes de diciembre pasado, sustituyendo —ello para mí fue un honor— al Presidente de mi partido y Jefe de la Oposición, señor Fraga, ya tuve ocasión de plantear este mismo tema, obteniendo entonces unas determinadas promesas del señor Ministro del Interior, las cuales, háyanse o no llevado a la práctica, ciertamente no han producido el efecto deseado por todos nosotros, que no es otro que el aumento de la seguridad de todos los ciudadanos españoles.

Señalábamos entonces, y volveremos a señalar ahora, que este es un problema en el que sólo con un análisis muy minucioso, sin miedo a las palabras, y con la adopción de las consiguientes soluciones, se podrá poner fin, se podrá poner coto, a esa terrible situación en que ahora nos encontramos y que, por decirlo con una frase muy gráfica que reproducía un diario de Madrid en la mañana de hoy, se traduce en que hay un atraco cada veinte minutos.

¿Cuáles son, a nuestro juicio, las causas de este espectacular aumento de la delincuencia que ha sido reconocido por el propio Gobierno? Sería una ingenuidad por mi parte y sería falsear la realidad —y ni mi Grupo ni este Diputado lo hace— negar que existe un conjunto de causas de muy difícil solución y de enorme complejidad. Valga el ejemplo típico y clásico en el que todos comulgamos: estamos atravesando, ciertamente, un período de crisis económica muy seria, esa crisis económica se ceba fundamentalmente en la juventud, ese cebarse en la juventud se traduce ciertamente en un problema de desocupación de nuestros jóvenes, esa desocupación de nuestros jóvenes primero les desmoraliza y segundo es el mejor caldo de cultivo para que, en lugar de poder desarrollar sus actividades y sus energías en lo que todos deseáramos, que sería un trabajo útil para la comunidad, que no existe hoy día, muchos de ellos se encuentren abocados y a veces caigan en la comisión de determinados delitos. Es verdad que existe esa causa, y no se me repita más. Pero, ciertamente, también es verdad que precisamente porque existe esa causa y otro conjunto de ellas —a las que también podría referirme, pero no voy a entrar en detalles—, debemos ser extraordinariamente cuidadosos en orden al examen de aquellas otras que sí dependen de la actuación del Gobierno y que, a juicio de nuestro Grupo, no han tenido ni el tratamiento adecuado ni las soluciones que sería de desear.

Así, en el texto de mi interpelación figura en primer término como causa que facilita extraordinariamente el

aumento de la inseguridad ciudadana la penosa reforma —lo acabo de decir anteriormente— que en esta Cámara y a instancias del Grupo Socialista —singularmente del Gobierno socialista, más singularmente del señor Ministro de Justicia— se llevó a cabo durante el anterior período de sesiones. Obran en nuestro poder datos suficientemente expresivos: la reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal produjo la excarcelación de 4.930 ciudadanos detenidos y en prisión preventiva. La reforma del Código Penal, rebajando sustancialmente las penas en determinados delitos —hemos hablado hace un momento de las rebajas sustanciales en el delito de tráfico de drogas—, ha producido que 1.072 condenados por sentencia firme han obtenido la libertad como consecuencia de aquella rebaja de penas. Ello se hizo —y es importante decirlo aquí, en esta tribuna, en la tarde de hoy— desoyendo los consejos y las indicaciones de altas instituciones del Estado que, por su conocimiento directo del problema, no dejaron de advertir cuáles iban a ser los efectos de aquellas medidas legislativas que en manos del Gobierno estaba no haber adoptado. Así, el Consejo General del Poder Judicial, al informar la reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dijo textualmente: «No cabe ignorar que una consecuencia puede ser el incremento de la inseguridad ciudadana y la vuelta a la situación de alarma social que fue característica de los años 1977 a 1980.»

Se desoyó aquel consejo, como se desoyeron también las voces que desde los bancos de la derecha, desde los bancos del Grupo Popular, se levantaron para tratar de minimizar, de impedir lo que con toda claridad veíamos que iba a ocurrir, y que ha ocurrido, y que no es otra cosa que ese sentimiento absolutamente justificado en los hechos. Ayer decía el señor Presidente del Gobierno: «Hay circunstancias objetivas que abonan que, efectivamente, éste es un problema que preocupa al Gobierno, de que no vivimos en un régimen, en una situación de seguridad».

Me importa al respecto recordar ante la Cámara lo que unos y otros decíamos, y me remito al «Diario de Sesiones», que no me dejará mentir. El 7 de marzo de 1983, este Diputado sostenía que con la modificación, que en su día enmendaremos, decía, de determinados preceptos del Código Penal, y con la modificación que se pretende ahora introducir en los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se va a conseguir, en definitiva, es, bajo apariencia de esa modificación de determinados textos legales, un auténtico y grave indulto general. Y añadíamos: el Grupo Popular ha tenido contactos con grupos sociales importantes, con sectores significativos de la sociedad española, en los que el simple anuncio de esta modificación de tales preceptos, tanto sustantivos como rebajas de penas, como procesales, se produce una honda preocupación por lo que pueda haber de aumento de la criminalidad, y consiguientemente de inseguridad ciudadana.

Nuestras palabras cayeron absolutamente en el vacío, y contestando a estas expresiones, un Diputado socialista, con cuya amistad me honro, pero que en este caso

concreto estaba equivocado, apoyando por otra parte las palabras del propio Ministro de Justicia, el señor López Riaño, dijo: «A nosotros nos asombra la descripción de la realidad social que ha hecho el señor Ruiz Gallardón. Ninguna Ley justa puede dejar a la sociedad inerme; ninguna Ley justa que se dicta en el Estado de Derecho, y que se dicta por mandato de una Constitución, puede provocar alteración en el funcionamiento de los Cuerpos prestigiados de nuestra Administración; ninguna Ley justa puede, si realmente cumple el mandato de la Constitución, establecer problemas de método o de trabajo a una digna Magistratura, como es la nuestra, que sabrá sin duda acomodarse a los principios de esa gran Constitución». Y decía a continuación: «Si lo que aquí se quiere decir es que grupos marginados de la vida parlamentaria pudieran aprovechar que en cumplimiento de una Ley justa se produjese una alteración social, cuente el señor Ruiz Gallardón y el Grupo Popular que no sólo desde el Ministerio de Justicia, sino desde el Ministerio del Interior, que ustedes con mucha razón han considerado como de gestión impecable, serán atendidas en el Estado de Derecho esas situaciones».

Pues bien, a eso vengo, señores del Gobierno, a que como se ha producido esa situación que nosotros ya habíamos anticipado, que no fue oída desde los bancos que apoyan al Gobierno, apoyen ahora las soluciones que nosotros propugnamos. Ustedes mismos nos lo prometieron, y ustedes mismos tienen que asumir una doble responsabilidad, una responsabilidad de actuación inmediata, y siento no conocer en este momento las medidas que el Consejo de Ministros haya podido adoptar— y una responsabilidad política, señor Ministro de Justicia, en la que, por mucho afecto que le tengo personalmente, me obliga a pedir desde aquí su propia dimisión. (*Rumores. Protestas.*) Porque únicamente cuando se cometen los errores que aquí se han anunciado, y se cometen conscientemente de que se elige una de las dos vías, y no precisamente aquella que conduce a la mejora de la situación de la seguridad ciudadana, es con la responsabilidad política de poner el cargo a disposición del Presidente del Gobierno como se puede lavar esa circunstancia y esa situación dramática. (*Aplausos. Protestas. Pateos.*)

Comprenderán SS. SS. que a este Diputado que era novato hace un año, porque no había tenido nunca la oportunidad de hablar ante tan ilustre concurrencia, ahora ya no le cogen de sorpresa esas expresiones con los pies, que no con la razón, en los bancos de la izquierda.

¿Cuáles son las soluciones al problema? La primera de las soluciones —y si la quiere ver S. S. la puede ver, porque yo la voy a explicar— no es otra que la reforma inmediata y urgente (que si el Gobierno no lleva a cabo, llevaremos nosotros en cuanto nos lo permita el Reglamento (*Rumores.*); el Reglamento de la Cámara, por descontado, porque de otra suerte, si fuera mediante proyectos de Ley, habríamos de tener una mayoría que ya tendremos gracias a sus errores (*Rumores y protestas.*); una reforma —digo— inmediata y urgente de todo aquello que está mal hecho y que es fácilmente rectificable.

Primer punto: hay que modificar sustancialmente los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sé que el Gobierno tiene a este respecto un proyecto y lo va a traer aquí, pero como no conozco su contenido, no tengo más remedio que proponerlo como primera medida. ¿En qué sentido? Exactamente en el sentido contrario al que el señor Ministro de Justicia nos predicó desde esta tribuna hace un año. Esto es, en ese binomio entre libertad y seguridad que, efectivamente, es conflictivo y dinámico, nosotros no propugnamos por encima de todo, y siempre, y únicamente, la seguridad. Proponemos conjugarlo también con la libertad. Pero frente a la tesis que subyacía en las palabras del señor Ministro de Justicia de que esa libertad había que predicarla principalmente en virtud de la presunción de inocencia de quienes estaban retenidos en la cárcel a la espera de juicio, nosotros proponemos también la libertad de los millones de ciudadanos españoles que ven cómo se les cercena cuando a aquéllos se les pone en libertad para que cercenen de nuevo la que no han sabido disfrutar ni mantener. (*Muy bien.*) Eso y no otra cosa es un problema de seguridad, pero es un problema de enfrentamiento entre dos libertades: la del ciudadano honrado y la del que presuntamente no lo es.

Una buena política legislativa, para evitar que estos preceptos sean criminógenos, como ha dicho, efectivamente, algún Catedrático de Derecho Penal, tiene que inclinarse siempre en favor de la interpretación que va a ayudar a quienes no han delinquido ni siquiera indiciariamente. ¿Que con esto se vulnera algún precepto de la Constitución? Eso está por demostrar, señorías. Tan está por demostrar que si volviéramos al sistema anterior al de la reforma que estoy criticando, no incurriríamos en vicio de inconstitucionalidad, porque existe una sentencia del Tribunal Constitucional en virtud de la cual la reforma del año 1980, que fue la que derogó la que ahora estoy criticando, era absolutamente correcta, absoluta y totalmente constitucional; les guste o no les guste. Lo que ocurre es que se han equivocado y tienen que rectificar.

Segunda medida. De esta ya se habla menos, señor Ministro, pero es muy importante. La inseguridad ciudadana no se ha producido simplemente por esa reforma de los artículos 503 y 504, tantas veces reiterada; se ha producido también y, sobre todo, porque se hizo una reforma sustantiva del Código Penal muy deficiente. Antes me he referido a ella en materia de drogas. Naturalmente, si se rebajan las penas de tráfico de drogas a arresto, y al mismo tiempo se posibilita y aún se obliga, según interpretación del propio Consejo General del Poder Judicial, a los Jueces a poner en libertad cuando la pena prevista sólo sea la de arresto, el traficante comparará por sus respetos. Hay que revisar también aquello que se hizo mal en aquella reforma del Código Penal, y muy específicamente en un punto, señor Ministro. Es claro que lo que más alarma produce en la ciudadanía, lo que más descorazonamiento trasluce en nuestra vida social no es tanto, aun siendo mucho, el incremento de la delincuencia cuanto poder comprobar día a día cómo esos delincuen-

tes no son unos primerizos, sino que son quince, veinte y hasta más veces reiterantes. Entonces, el ciudadano se pregunta, y se pregunta con gran escándalo, ¿pero cómo es posible que a estos delincuentes, que se les coge con las manos en la masa, que se les ha llevado ante el Juez o Tribunal, se les haya puesto inmediatamente en libertad en función, precisamente, de ese dato social de su multi-reincidencia? La respuesta en parte fue —y ya la corrigió quien debía corregirla— que la culpa era de los Jueces.

Grave acusación, señor Ministro, que en algunas de sus palabras se traducía. Grave acusación el decir que los Jueces no interpretaban según el espíritu del legislador esas reformas procesales y penales. Los Jueces le contestaron con indignación que resulta verdaderamente sorprendente que en una reforma cuyo fin declarado era reducir los supuestos de prisión provisional, se trate ahora de interpretar en el sentido opuesto, tal vez a la vista de un resultado imprevisto y contraproducente que ha causado una perturbación social no deseable. Buena prueba de ello es que ya se anuncia la reforma de la reforma. No es, pues, la culpa de los Jueces ni tampoco de los fiscales, a los que tres instrucciones se les ha impartido sin que se reduzca el problema. La culpa es del Partido y del Gobierno apoyado por este Partido, que aprobó una funesta reforma.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDÓN: Junto a ello, señor Presidente, qué duda cabe que hay un conjunto de soluciones que también hay que adoptar.

Hay que terminar con esa generosidad que, permitáseme que lo diga con todos los respetos, raya a veces en la bobería, que se tiene con determinados extranjeros a los que tan pocos requisitos se les pide y que luego resultan ser unos determinados delincuentes.

Hay que potenciar una Policía judicial. Se lo decía en mi anterior interpelación del mes de diciembre al señor Ministro, y me daba la razón. Hay que acabar de una vez por todas con que, por ejemplo, en Alava, señor Ministro del Interior, haya siete policías distintas, sin que pueda existir coordinación debida entre las mismas. Hay que dotar de mayores medios a la Justicia; hay que dotarla de mayor Presupuesto. Y ya sé, señor Ministro, no hace falta que tome nota, nos lo dijo usted presentando la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se han aumentado en gran medida los créditos para la provisión de determinadas vacantes; pues no basta. Y vamos a ver si después de la reforma que ustedes proyectan de la Ley Orgánica del Poder Judicial va a bastar a través de la vía del cuarto turno, cosa que dudo.

Hay, en definitiva, que encararse con humildad a los propios errores y reconocerlos. Hay que rectificar y pagar el precio político de esa rectificación, que no es otro, señor Ministro, con todo afecto se lo digo, que su propia dimisión. (*Aplausos. Protestas. Pateos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de la interpelación que hemos oído tengo la siguiente opción: o dejarme arrastrar por la superficial demagogia de la interpelación (*Rumores.*), o por el contrario utilizar una reflexión serena y razonable con el propósito de concitar la participación de todos los representantes de la soberanía popular y, lo que es más importante, si me lo permite S. S., con la voluntad de llegar a obtener conclusiones útiles.

Pues bien, en esta opción, evidentemente, señorías, excluyo la primera porque la demagogia siempre degrada a las personas que la emplean (*Rumores. ¡Muy bien!*), porque la demagogia arruina la capacidad ordenadora del Derecho, porque la demagogia convierte a los políticos en pregoneros de la España que bosteza (*Rumores.*) y porque la demagogia corrompe la función directora que la Constitución atribuye a esta Cámara de Diputados. (*¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Opto, naturalmente, por la segunda opción, porque confío en la razón humana, porque me empeño en ver en el Derecho siempre un instrumento de paz y de convivencia, porque no acepto que la política pueda helarnos el corazón, sino contribuir a ayudarnos a ser ciudadanos mejores y porque, sobre todo, desearía que este debate contribuyese a transmitir a todos los españoles una información veraz y objetiva de la realidad, una esperanza en la Ley y en la Justicia y unas razones para contribuir con el esfuerzo de todos, porque ésta es una empresa colectiva, a la solución de los problemas que esta tarde vamos a debatir.

La petición de mi dimisión que S. S. ha formulado no me turba en absoluto. Por el contrario, la petición de dimisión que ha hecho el Diputado Ruiz Gallardón demuestra que estamos en el buen camino (*Rumores. Aplausos en los bancos de la izquierda.*) ¡Qué horror, de verdad, si encontrara su apoyo!

En respuesta a la interpelación, quiero comenzar reconociendo el problema. Sería absurdo no hacerlo. Hay realmente un incremento de la delincuencia y además el Gobierno, evidentemente, está preocupado por este problema. Naturalmente su voluntad es resolverlo; pero este problema tiene que ser, sin embargo, enfrentado en su auténtica realidad, sin distorsionarlo, y no distorsionarlo implica reconocer, primero, que es un problema común a todas las naciones, que este problema no es de ahora, que no tiene las causas que señala el interpelante. El interpelante, señorías, ha señalado únicamente dos causas cuando ha tratado de este apartado: el paro juvenil y la reforma de los artículos 503 y 504, y desde luego no se resuelve con sus soluciones.

El problema es común a toda Europa y lo demuestran los datos que les voy a facilitar. Según un estudio que no publicó el Gobierno anterior que se practicó en 1980 so-

bre tasas de criminalidad, la tasa de criminalidad por mil habitantes en el año 1976 en Dinamarca, por ejemplo, era de 54 delitos por cada mil habitantes; en la República Federal de Alemania era de 50; en Holanda, 36; en Francia, 34, y en Italia, 37. (Cifras de 1976, señorías.) Esa misma proporción en España, cifras del año 1983, es de 15,6. Los delitos contra la propiedad cometidos en el primer semestre de 1983... (*Rumores.*) Yo creo de verdad que a todos nos interesa conocer la realidad porque es imprescindible partir de ella para hacer una buena política. Repito que en cuanto a los delitos contra la propiedad cometidos en el primer semestre de 1983, en Italia el porcentaje fue del 0,008 por habitante y en España, en ese mismo semestre de 1983, fue del 0,005. Según la comunicación del Secretario de Estado del Departamento de Interior de Inglaterra y Gales de marzo de este mismo año 1984, en Inglaterra y Gales los robos son tres veces más en 1983 que en 1973; en daños, el aumento es mayor. En los delitos de violencia contra personas y robos en viviendas y locales se han doblado las cifras y el número de delitos por cien mil habitantes experimentó en la última década un incremento de tres cuartas partes.

Reconocidas estas cifras, me parece que puede ser ilustrativo para SS. SS. recordar, o por lo menos que yo las reproduzca, unas palabras que pronunció una persona que está mucho más vinculada a aquellos bancos de mi derecha que al resto de los bancos. Esas palabras que pronunciaba Barre al Comité Nacional de Prevención de la Violencia y Criminalidad en Francia en octubre de 1979 eran las siguientes:

«Hay que retorcer el pescuezo a algunas ideas recibidas, como el que ve en la violencia un mal inédito en nuestras sociedades, cuando en realidad la violencia siempre ha estado presente en las relaciones entre los individuos. Sería ilusorio tratar de tranquilizar a los franceses con algunas declaraciones consoladoras, pero todavía sería más peligroso intentar alarmarlos explotando artificialmente, en nombre de vergonzosos designios, en nombre de vergonzosos designios, el sentimiento de inseguridad que les atenaza». (*Varios Señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El problema no es de ahora en España. Ese mismo estudio del año 1980 demostró a SS. SS. que el crecimiento de la criminalidad en España en 1976 fue de un 30,2 por ciento; en 1977, de un 27 por ciento; en 1978, de un 23,2 por ciento, y en 1979 de un 27 por ciento. O sea, el incremento total entre 1970 y 1979 —sigan oyendo las cifras, por favor— es de un 262 por ciento. Fue en este tiempo, en esos años, cuando los delitos contra la propiedad se cuadruplicaron.

Hay que decir que, en virtud de un indulto de 25 de noviembre de 1975 (saben bien quién en ese momento ocupaba un cargo importante en el Gobierno) se produjeron 6.324 excarcelaciones.

La tercera idea que quería exponer es que el incremento de la delincuencia, desde luego, no es determinante a causa de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la del Código Penal. En efecto, el hecho de que

no obedece a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal lo demuestra que sólo un 20 por ciento de los excarcelados han reingresado en prisión y que el grueso en el incremento de la criminalidad se produjo en el primer semestre del año 1983, es decir, cuando todavía no se habían producido los efectos de la reforma.

Que no obedece a la reforma del Código Penal se desprende del hecho de que no se han variado, cuando se modifica el Código Penal, las penas de los delitos contra la vida y la integridad física de las personas, de los robos con violencia o intimidación de las personas ni con la tenencia de armas y, desde luego, la modificación que se operó en los delitos de la droga no despenalizó nada que no estuviera ya despenalizado en España desde 1972 y fuera de España.

Además, señorías, las restantes reformas que se hicieron en el Código Penal eran y son política y jurídicamente correctas. Jurídicamente correctas, porque no hicieron más que recoger exigencias de la Constitución, principios constitucionales. El principio de culpabilidad en el artículo 1.º del Código Penal, que fue votado por unanimidad de esta Cámara. El principio de proporcionalidad. Saben SS. SS. que antes de la reforma un robo sin violencia de más de 150.000 pesetas llevaba aparejada una pena de seis años, y si concurría el agravante de multirreincidencia (luego hablaré a S. S., ya que quiere resucitarlo) la pena podía llegar a doce años. ¡Doce años, doce años, doce años por un robo sin violencia de 151.000 pesetas!

Se respeta también el principio de no exasperación de la pena y el principio de reinserción social.

Comprendo perfectamente que la importancia de estos principios no sea destacada por un Grupo Parlamentario que tiene en su programa también el restablecimiento de la pena de muerte. (*Aplausos. Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Fue correcta políticamente aquella reforma porque contó con el apoyo de la inmensa mayoría de esta Cámara, ciertamente no de su Grupo Parlamentario, pero sí de la mayoría de los demás Grupos Parlamentarios.

Señorías, la seguridad que se reclama desde los bancos de la oposición es una seguridad reaccionaria. (*Rumores y protestas.*) Es una seguridad reaccionaria y se lo voy a explicar. (*Rumores, y protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, señores Diputados.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Es una seguridad reaccionaria porque no ha tenido en cuenta nunca la relación que existe entre el valor de la seguridad y los valores de la justicia y de la libertad. Y si no, escuchen la siguiente pregunta: ¿Ustedes, señorías, de verdad, recuerdan que haya preocupado alguna vez al Grupo Popular perfeccionar y urgir la persecución de delitos tan graves como los que voy a decir a continuación: los delitos de fraude a la Hacienda y Seguridad Social, de muertes y lesiones por incumplimiento de las medidas de seguridad a cargo de los empresarios, de quiebra y

suspensión de pagos fraudulenta que destruyen las empresas? (*Aplausos y protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Guarden silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): ¿Se han preocupado alguna vez de golpear más fuertemente los delitos de evasión de divisas o los engaños a los ahorradores modestos que han impuesto sus ahorros en sociedades de inversión mobiliaria? ¿Cuándo ha sido la primera vez que se ha golpeado fuertemente el contrabando? Precisamente bajo la existencia de este Gobierno. Y todo el mundo sabía perfectamente las graves repercusiones sociales que tenía el contrabando: la destrucción de la escala de valores de determinadas... (*Rumores. Protestas. El señor Vázquez Fouz: Algunos más que otros.*)

También estos delitos producen inseguridad ciudadana. Pero éstos no son delitos de los que se ocupa el Grupo Popular, que ha puesto en los periódicos un anuncio convocando a los ciudadanos para que comuniquen la comisión de delitos.

Señorías, yo les recuerdo que en la Ley de Enjuiciamiento Criminal los artículos 259, 262 y 264 imponen a todas las personas que tengan conocimiento directo o indirecto de la comisión de algún delito la obligación de comunicarlo inmediatamente a la autoridad judicial, fiscal o policial más próxima. Y hay un delito que se llama la omisión de socorro, la no realización de la denuncia debida; y hay otro delito que es la denuncia falsa. No se olviden estos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (*Protestas. Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Para nosotros, evidentemente, la seguridad es siempre el resultado de la justicia en la libertad. Por ello enfrentamos los problemas de la seguridad desde la indagación de las causas estructurales más profundas. Esto no lo decimos nosotros. A esta conclusión se puede llegar con un mínimo de sensatez y con un mínimo de buena voluntad.

La persona que acometió en Francia la reforma del sistema penitenciario, no gobernando los socialistas, gobernando Giscard d'Estaing, la que fue Secretaria de Estado para Instituciones Penitenciarias, decía: «Lo que ha creado el clima de inseguridad actual, y que no niego, es el aumento de una pequeña delincuencia rutinaria surgida a la vez por la crisis mundial y por los excesos de nuestra sociedad de consumo, que atenta más a la seguridad de los bienes que a las personas, es la crisis, el aumento del paro, sobre todo en los jóvenes, y crea una delincuencia potencial. Estos fenómenos, junto a una urbanización inhumana de las condiciones de vida a menudo difíciles y a la degradación de los valores morales tradicionales, originan la delincuencia».

Pues bien, si tenemos la obligación de indagar cuáles son esas causas profundas, no podemos quedarnos con la simple referencia del paro juvenil, sobre el cual no ha hecho la más mínima profundización, mínimamente exigente, mínimamente científica.

Efectivamente, uno de los factores es el socioeconómico, y entre ellos está el desempleo, y destacadamente el desempleo dentro de la juventud. El 70 por ciento de los parados o más, señorías, tienen menos de treinta años; el 66 por ciento de los penados tienen edades entre dieciséis y treinta años. El colectivo de jóvenes de dieciséis a treinta años supone el 28 por ciento de la población.

Pues bien, la evolución de los porcentajes de jóvenes recluidos en cárceles españolas sobre el total ha evolucionado así: en 1981, el 69,8 por ciento; en 1982, el 71,2 por ciento; en 1983, el 73,2 por ciento. Creo que este dato es realmente elocuente. Pero no solamente eso, es que también están los déficit urbanísticos, culturales, educativos, que tienen su origen mucho antes de que gobernásemos nosotros.

Les voy a citar un caso concreto porque creo que es de una enorme expresividad. El estudio está hecho (y es un estudio serio) en un distrito determinado de Madrid, concretamente en el distrito de San Blas. Ese distrito fue lugar de asentamiento de una población inmigrante que llegó a Madrid en los años sesenta. Pues bien, ese distrito tiene una población de 138.700 habitantes. Representa el 4,3 por ciento de la población de Madrid. En cada vivienda hay una proporción de 4,1 personas, la más elevada de todo Madrid. El tamaño medio de las viviendas (¿quiénes construyeron aquellas viviendas?) es de 40 a 50 metros cuadrados. El grado de hacinamiento es el más elevado. En el barrio no existen viviendas para nuevos hogares, ni un solo lugar público para actividades juveniles. No existen zonas para juegos infantiles. El 66 por ciento de los jóvenes de tal barrio permanecen un tiempo insuficiente en la educación (normalmente no pasan del 8.º curso de EGB). El 50 por ciento soporta paro.

Pues bien, no es de extrañar que por estas condiciones en las que se ha obligado a vivir a estas gentes, en 1980 fuese ese distrito el primero en delincuencia juvenil y hoy sea el segundo en índice de toxicomanía. Evidentemente, ya están puestos los medios para resolver estos problemas. El Plan de erradicación de la delincuencia de San Blas y Orcasitas tratará de resolver este problema, pero este Plan lo hemos hecho nosotros, señorías.

Pero no solamente son éstas las causas. Yo sé que en el problema de la droga, del cual hablaremos, incide también el estado de postergación de la Administración de Justicia, pero ¿quiénes son los culpables de haber tenido la Administración de Justicia en ese estado de postergación? Si desde que hemos llegado nosotros al Gobierno hemos incrementado como nunca la dotación de medios de la Administración de Justicia, ¿cómo pueden ustedes acusarnos a nosotros de que la Justicia funciona mal si son ustedes los culpables de que funcionase mal? ¿Por qué no la votaron en ese momento? (*Aplausos.*)

El empleo y la utilización de un conjunto de medidas, de penas desproporcionadas, son otra causa también de la agravación del problema. Insisto, pues, los motivos de estas causas estructurales son más profundos, y verdaderamente no somos nosotros ni el Gobierno los culpables; son, insisto, quienes durante décadas gobernaron en Es-

paña. Por tanto, una política progresista de la seguridad, al tiempo que perfecciona sus instrumentos legales de prevención, de disuasión y de represión, debe fijar su atención en las medidas políticas para la reducción de estas causas estructurales. Y esto es lo que vamos a hacer.

No puedo detenerme mucho en las medidas educativas para reducir, por los menos, esos déficit educativos, pero ya desde el Ministerio de Educación se ha impulsado, a través del Real Decreto de 13 de mayo de 1983, un programa de educación compensatoria a cuyo servicio se han puesto en el Presupuesto de 1984, 2.000 millones de pesetas. Actuarán sobre un total de 36.000 niños comprendidos entre catorce y quince años que ni trabajan ni estudian y que se encuentran en barrios periféricos. Las becas, que en 1982 eran de 10.000 millones de pesetas, han pasado a ser, en el Presupuesto de 1984, 19.000 millones de pesetas. Se han convocado ya 175.000 ayudas para el estudio. Eso es actuar con medidas educativas, como es actuar con medidas sanitarias plantear ciertamente la gravedad del problema de la droga. Aquí voy a ser muy breve porque el debate que ha habido anteriormente me ahorra mayores consideraciones.

Quiero coincidir con la mayoría de las intervenciones que se han producido. Estamos de acuerdo en que se trata de un problema que debe ser afrontado desde un planteamiento internacional, integrándose España en las organizaciones internacionales que sean necesarias del Consejo de Europa y la ONU.

Creo que es imprescindible enviar a la sociedad el mensaje de que no hay una cultura de la droga que sea una cultura de la libertad, sino que es una cultura que desde luego camina inexorablemente en dirección a la destrucción de la salud y de la vida de las personas.

Coincido también en la necesidad de movilizar a todas las fuerzas sociales, no solamente al Gobierno, no sólo a la Administración central, también a la autonómica, a la local, a la iniciativa privada. Es un problema de todos al que concita el Gobierno para que todo el mundo, para que entre todos, lo resolvamos, desde luego con medidas de carácter preventivo, curativo. Luego diré qué acuerdo ha adoptado el Gobierno en la reunión de hoy en relación con este problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya resumiendo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Voy a ir resumiendo. Salto a otro conjunto de medidas para detenerme en las de carácter legal, medidas de orden o de carácter jurídico-penal. Pero antes de hacerlo, señorías, yo creo que incluso ustedes, los señores del Grupo Popular, tienen que reconocerme una cosa, que es la siguiente: valoren el importante grado de consenso que se ha conseguido en un número elevado de proyectos de Ley que han venido a esta Cámara y que son, por ejemplo, las Leyes de asilo, de «habeas corpus», de asistencia letrada, de tutela, de rectificación, etcétera. Creo que ése

es un valor que no puede pasar desapercibido cuando alguien se ponga a juzgar una tarea legislativa.

Dicho esto, creo que hay que distinguir entre lo que se va a hacer de manera inmediata, lo que se va a hacer a medio plazo —y ya se han iniciado los estudios para hacerlo— y, desde luego, aquellas cosas que no se van a hacer. Lo que se va a hacer de forma inmediata, porque así lo ha acordado el Consejo de Ministros en la reunión de hoy, es remitir a esta Cámara un proyecto de Ley para la modificación de los artículos 503 y 504. Pero advierto rápidamente que la filosofía que inspiró la Ley que dio una nueva redacción al 503 y al 504 se mantiene absolutamente porque la prisión provincial a que se refiere este proyecto de Ley no será una pena anticipada. Seguirá siendo una medida cautelar que tendrán que administrar los Jueces, de acuerdo con unos criterios determinados, y en todo caso tendrá una duración determinada que no será nunca la que tenía en la Ley de 1980. Aunque otra cosa haya dicho el señor Ruiz Gallardón, a mi juicio no respeta la Constitución en el sentido más profundo de los artículos que se refieren a este tema.

En el artículo 503 la reforma, por consiguiente, camina en la dirección de aclarar un punto que efectivamente había dado lugar a interpretaciones distintas, y es decir claramente la decisión sobre si se acuerda la prisión provincial o se impone una fianza para que, una vez satisfecha la misma, pueda salir una persona en libertad. Esa es una decisión que libremente adoptarán los Jueces. La Ley no les impone el establecer una fianza para la puesta en libertad. Este artículo camina en la dirección de ampliar la prisión provincial para el supuesto de pena de arresto mayor, como decía el proyecto de Ley que el Gobierno mandó en su día a esta Cámara.

En el artículo 504 la reforma consiste en reconocer a todos los ciudadanos el derecho, si son presos preventivos, a que tengan un enjuiciamiento especialmente rápido; derecho fundamental que será posible de ser invocado en un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Camina en la dirección de prolongar los plazos: tres meses para el arresto mayor; uno o dos años prorrogables en determinadas circunstancias a dos o cuatro años y establecer unas determinadas cautelas para evitar los fraudes de Ley que en algunos casos se han producido.

Estas son las reformas que recogerá un proyecto que, insisto, se mantiene en lo sustancial dentro del talante que inspiró la reforma anterior y, desde luego, dentro de los principios constitucionales respecto de los cuales ni se da ni se puede dar marcha atrás.

Las reformas que se estudian —a las que me he referido en segundo lugar— son las siguientes. En el Código Penal el Gobierno estudiará la modificación del delito de tenencia de armas para agravar la pena en aquellos supuestos en que se empleen, se utilicen en la comisión de delitos; y también estudiará una modificación en cuanto al tráfico —subrayo lo de tráfico de drogas—, destacadamente en cuanto al tráfico de heroína.

Habrà, por consiguiente, una agravación para los traficantes. También con la finalidad de facilitar la persecución de traficantes extranjeros, el Gobierno próximamen-

te enviará a esta Cámara un proyecto de Ley regulador de la extradición pasiva que elimine las disfunciones que en algunos casos hayan podido plantearse.

Es también idea del Gobierno sugerir a la Fiscalía General del Estado la designación de un fiscal que coordine todas las actuaciones judiciales en torno a la persecución del tráfico de droga. En la Ley de Enjuiciamiento Criminal también se harán modificaciones. En este momento ya existe un proyecto que está siendo sometido a estudio y que se propone sencillamente lo que todos los ciudadanos quieren: que el enjuiciamiento se produzca rápidamente y con todas las garantías, que no esté la gente mucho tiempo esperando la celebración del juicio. El proyecto va a generalizar la Policía judicial, va a potenciar la intervención del ministerio fiscal, va a aproximar la justicia al justiciable y va a reducir los trámites dilatorios. Lo que no haremos —y me aproximo al final— es alterar nunca el derecho a la presunción de inocencia; nunca nos olvidaremos que el consumidor de droga es una víctima a la que hay que curar a través de un tratamiento adecuado. Desde luego, no recrearemos nunca estados de peligrosidad predelictuales que son impropios del momento en que vivimos.

Yo sé que todo esto no podríamos llevarlo a cabo con eficacia si no hubiese una infraestructura judicial capaz de hacerlo. El Gobierno ha acordado hoy remitir un proyecto de Ley sobre concesión de crédito a través del cual se proceda a la creación de 32 Juzgados de Instrucción que serán localizados en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Málaga, que son las ciudades en las que existe un mayor porcentaje de criminalidad. Junto a esa medida, la Ley Orgánica del Poder Judicial resolverá dos problemas muy serios que tenemos planteados y a los que hay que dar solución: la falta de Jueces y la irregular y anacrónica geografía judicial. Hay que distribuir mejor a los Jueces en el territorio español porque la actual distribución no permite que la función se preste con eficacia.

Estamos siguiendo una línea que ya hemos iniciado, señorías. Les voy a dar rápidamente unas cifras. De enero de 1977 a noviembre de 1982, es decir, en el umbral de nuestra entrada en el Gobierno, se habían creado en todos esos años 56 Juzgados de Distrito. Cuando termine el año 1984 nosotros habremos creado 62. En esos años tan largos que van desde 1977 a 1982 se crearon 29 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Cuando termine 1984 nosotros habremos creado 58. En ese largo tiempo se crearon 10 Juzgados de Instrucción. Nosotros habremos creado 49. Estas son razones, actuaciones concretas. Se ha repetido mucho en este tiempo que llevamos gobernando la falta de medios. Las retribuciones nunca habían experimentado un incremento como el experimentado bajo este Gobierno. Esto es absolutamente cierto.

Seguiremos con una política de orden penitenciario que respete el principio de legalidad en el interior de las cárceles, que prosiga la construcción de establecimientos dentro de los que puedan cumplirse todos los requisitos de la Ley Orgánica Penitenciaria, y prueba de ello es que en el curso de 1984 terminaremos diez cárceles, y al final habrá 5.085 nuevas plazas. Todo este dispositivo va uni-

do a la creación de algo que no existía y que también se introduce de nuevo: unidades de policía judicial allí donde sean más necesarias. Esa idea se nos ha ocurrido también a nosotros.

Termino, señorías. Ya he dicho que creo imprescindible que el Gobierno garantice la Ley, que imponga el respeto del orden y que mantenga la confianza en la Administración de Justicia. A esta finalidad se encaminan todas estas actuaciones. Pero todas estas actuaciones tienen que moverse indefectiblemente dentro de un marco constitucional en el cual se integren los siguientes elementos: una policía disuasoria; una prisión provincial sólo si es razonablemente necesaria y en la medida de lo imprescindible en cuanto medida cautelar; unos juicios rápidos con garantías —las garantías nunca son un estorbo, son el único campo de juego en el que se puede hacer una justicia en un Estado democrático—; penas próximas al hecho proporcionadas y no exasperantes, ciertas en su cumplimiento a realizar en establecimientos penitenciarios no disociadores, no deshumanizadores, y una política penitenciaria que crea en la reinserción desde la esperanza, en la recuperación de todas las personas.

Estas son nuestras señas de identidad. Para nosotros —ya lo he dicho— la seguridad es siempre fruto de la justicia y de la libertad, por eso hemos luchado siempre y seguiremos desde luego luchando.

Al final, señorías, siempre se impone la razón. Los demagogos, los personajes esos de Mingote enrocados en el inmovilismo de la injusticia, son siempre postergados por el viento libre y limpio de la voluntad popular.

Nada más. *(Fuertes aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDÓN: Señor Presidente, señorías, créame el señor Ministro si le digo que, por muy otra que pueda ser su impresión, cuando yo he subido a esta tribuna —y no creo que mis palabras me hayan traicionado— he pretendido todo menos hacer demagogia. Créame S. S. si le digo que quien ha hecho demagogia, atribuyéndonos a muchos de nosotros intenciones torcidas, aludiendo a supuestas reformas no pedidas, insinuando complacencias con determinadas actitudes delictuales que en modo alguno nos son imputables, ha sido su señoría. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)* De modo, señor Ministro, que en el tono y en el tema de la demagogia vamos a estar tranquilos. Ni yo quiero imputárselo a usted ni admito que usted me lo impute a mí. Estamos ante una Cámara, representamos todos a la soberanía nacional, venimos a decir lo que pensamos con mejores o peores palabras, pero sin que eso se nos pueda de ninguna manera arrojar a la cara, diciendo que lo que estamos haciendo es demagogia. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Ministro, dicho lo anterior con el calor naturalmente del debate, porque, además, estos debates, si no tienen calor, resultan muy aburridos —y si no, me remito al de la Ley de Enjuiciamiento Civil—, la intervención de S. S., por cierto de cuarenta y cinco minutos, mientras que a mí sólo se me han dado diez, razón por la cual no he podido explicar...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Ruiz Gallardón, el tiempo reglamentario para las interpelaciones, tanto para formularlas como para contestar en nombre del Gobierno, es de diez minutos. Su señoría ha sido llamado al tiempo por la Presidencia a los veinte minutos de su intervención, al igual que el señor Ministro a los veinte minutos de cronómetro ha sido llamado al tiempo. El señor Ministro ha tardado un poco más en hacer caso a la Presidencia, usted ha hecho caso a poco del llamamiento, pero en todo caso su cronómetro funciona mal, señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando menos demuestra que yo he obedecido con mayor prestancia (*Risas.*) la llamada de atención de la Presidencia, que por lo visto el señor Ministro ha dejado un poco en el aire.

El señor Ministro sabe perfectamente que en un debate con el tiempo tasado no podemos entrar a examinar todas y cada una de las causas en virtud de las cuales, evidentemente, se produce la delincuencia y la inseguridad ciudadana. El señor Ministro sabe también a la perfección que con muchas de esas causas explicitadas más o menos estamos de acuerdo, pero no era ése el tema de la interpelación actual; el tema de la interpelación actual, señor Ministro —diga usted lo que quiera después—, es el espectacular aumento de la delincuencia; espectacular aumento de la delincuencia que se ha producido desde 1982 hasta 1983 y de 1983 a lo que llevamos de 1984; espectacular aumento que en cifras de delitos comunes es de más del 32 por ciento y en cuanto a delitos esclarecidos, del 15 por ciento —yo también estoy leyendo cifras—, y sobre todo espectacular impresión de esa delincuencia entre los ciudadanos.

Pero lo verdaderamente trascendental, lo que a mí realmente me llama la atención, porque reconozco la finura intelectual del señor Ministro, aunque no sus aciertos en las reformas legales que propone, es la contradicción en los términos que he advertido en toda su contestación. Porque, una de dos, señor Ministro, o ustedes tenían razón o no la tenían. Si tenían razón, no habrá que hacer reformas; sobran todas esas reformas, y si no la tenían y las hacen, eso tiene un precio político, señor Ministro, y hay que pagarlo, y eso es lo que yo he venido a pedirle a usted, que lo pague. (*Rumores.*) Sobre todo, porque resulta que cuando usted enumera, una detrás de otra, todas y cada una de las reformas, todas y cada una de las reformas están ya pedidas por nosotros, algunas de ellas con anterioridad, y ahí está el señor Ministro del Interior que no me dejará mentir.

¿Quién ha pedido desde esta tribuna la Policía judicial más que este Diputado? ¿Quién ha pedido desde esta tribuna la coordinación de todos aquellos que intervienen en la persecución de la drogadicción, sobre todo en tanto en cuanto que representan el tráfico más grave que en estos momentos causa la delincuencia en España? Este Diputado. ¿Quién ha pedido desde esta tribuna la mayor clarificación en orden al mejor servicio de la Justicia, el aumento de los medios puestos a disposición de la misma, aquellos famosos 50.000 millones de pesetas que el Consejo General del Poder Judicial estimaba como indispensable hace más de un año? Este Diputado.

No, señor Ministro; no me vale que me venga diciendo ahora que desde los bancos de la derecha no hemos hecho absolutamente nada, porque desde esos bancos de la derecha sólo teníamos en la legislatura anterior nueve Diputados y ahora, cuando tenemos los que tenemos, alzamos nuestra voz para pedir lo que, por otra parte, este Diputado, como Abogado en ejercicio, ha estado solicitando en favor de la libertad, en favor de la democracia, desde que tiene uso de razón y cuando S. S. llevaba pantalones cortos (*Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores.*), y algunos de los que se sientan en esos bancos o algunos distinguidos miembros del Grupo Socialista saben perfectamente, porque me he puesto la toga para defenderles, que lo que digo es verdad, y otros estaban con las puñetas juzgando o acusando. (*Rumores.*)

El discurso del señor Ministro —puesto que me he metido a hablar de situaciones pretéritas— no puede por menos de hacerme recordar lo que se contaba hace años en España: es tan perfecta la política del Gobierno socialista en materia de seguridad ciudadana —nos la ha explicado con tanta claridad el señor Ministro, ha utilizado unas cifras tan convincentes—, que habrá que decirles a los ciudadanos cuando sufran la acción de la delincuencia: no lean ustedes los periódicos, quédense en su casa, no hagan caso de lo que ven y de lo que sienten, no piensen; el señor Ministro les garantiza esa tranquilidad.

Y es que, de verdad, ni aun llevando al extremo máximo los principios penales que dice defender el señor Ministro se puede ignorar que el meollo fundamental de la discrepancia ideológica entre uno y otro Grupo reside no en el principio de proporcionalidad de la pena, no en el principio de no exasperación de la misma, sino en la concepción de aquello que se tiene que defender. Yo se lo he pretendido explicar, torpemente, porque no he llegado a convencerle, con muy breves palabras.

Señor Ministro, desde esos bancos queremos la libertad, la libertad de todos, las libertades mínimas garantizadas, pero cuando dos libertades chocan, preferimos que prevalezca la libertad del no delincuente, del no presuntamente implicado en hechos delictivos, y ése es el problema. No es el problema de que nosotros, a todo trance, pretendamos sólo la seguridad frente a la libertad, como si sólo los ciudadanos honrados pretendieran la seguridad y sólo los delincuentes —he ahí su sofisma—, pretendieran y fueran defensores de la libertad. ¡Lo primero que hacen es negar esa libertad! (*Un señor Diputado: ¡Muy bien! Rumores.*) Esa es la razón filosófica de lo

que alguien ha llamado su candor, y yo llamo su error político. (*Rumores.*)

En fin, voy a terminar porque yo sí me atengo a los cinco minutos. Su señoría nos ha comparado a esos personajes que mi amigo Antonio Mingote dibuja, de vez en cuando, en las páginas de un periódico, que es de derechas y se le abre, con amplitud y generosidad, como sabe muy bien el señor Ledesma; es una imagen. Yo, ante el camino al que aludía el señor Ministro, cuando decía que estamos en el buen camino, recordaba un pequeño poemilla de dos ilustres poetas y hermanos, uno de derechas y otro de izquierdas, singularmente grato el segundo al señor Vicepresidente del Gobierno. Me refiero naturalmente a los Machado. Señor Ministro, grábeselo bien:

«Camino que no es camino / está de más que se emprenda, / porque más se nos descarria / cuanto más lejos nos lleva.»

Usted ha emprendido el mal camino, y o rectifica —y he visto que va a rectificar, aunque no con su dimisión, como yo pretendo— (*Rumores.*) o, si no rectifica, ciertamente seguiremos agravando la situación; ciertamente se seguirán produciendo todos esos cúmulos de delitos que pretendemos entre todos subvenir y remediar.

Hágame caso, señor Ministro; no se encastille usted ahora en esa soberbia tan típica que le caracteriza (*Rumores.*), dicho sea con todo cariño, y vuelva atrás de las afirmaciones que nos ha hecho, de las acusaciones de que hemos sido objeto. Cuando nos ha pedido colaboración, y singularmente a este Diputado, la ha encontrado, pero esa colaboración no llegará nunca a torcer aquello que creemos que es blanco para decirle, halagándole, que es negro. Se equivoca el señor Ministro si no sigue el camino que nosotros hemos marcado. (*Rumores. Risas.*) Y se equivoca con grave daño de todo lo que la sociedad española le está pidiendo a este Gobierno, que somos los primeros en desear que en esto acierte, porque es acertar en lo importante, en lo principal, aunque yerre en lo menor. Mucho nos tememos que no nos veamos asistidos por el éxito en estos pronósticos. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados; yo creía, señor Ruiz Gallardón, que en un sistema democrático el acierto o el error se ponía de manifiesto a la hora de preguntar al pueblo qué es lo que quiere. (*Rumores. Un señor Diputado: ¡Oh!*) Y me parece que en este caso nosotros somos los acertados y ustedes son los errados. (*Rumores. Risas.*)

Su señoría ha iniciado esta segunda intervención en un tono distinto, que yo le agradezco —ya ve usted que yo también le contesto de la misma forma, y creo que ésta debería ser la habitual—, hablando del espectacular au-

mento de la delincuencia. Esa afirmación pone de manifiesto que no me ha oído usted. Porque con datos reales del Derecho comparado de España le he demostrado dos cosas: que no es tan espectacular, que, afortunadamente para nosotros, más allá de nuestras fronteras la situación de la delincuencia es muchísimo más grave. Ya sé que mal de muchos..., etcétera, pero ese dato está ahí y pertenece al contexto socioeconómico, cultural y político en el que se desenvuelve nuestra vida, y no tenerlo en cuenta es ocultar la cabeza debajo del ala.

Y también le he demostrado, señoría, que ese espectacular crecimiento no se ha producido de repente, sino que es una línea tendencial. Tuvo un frenazo derivado de una situación dramática, pero, salvo esa interrupción, ha tenido un crecimiento constante y sostenido.

No estábamos equivocados cuando hicimos la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la reforma del Código Penal. En todo caso, tienen ustedes que admitir que nos habíamos equivocado la inmensa mayoría de la Cámara. ¿Cómo pueden ustedes reivindicar para solamente ustedes la razón, cuando la posición de la inmensa mayoría del resto de la Cámara fue contraria a sus posiciones y favorable a la nuestra? Admitan que hay más fundamentos para pensar que nosotros éramos los que teníamos una posición más razonable que ustedes.

Por otra parte, la modificación que se introduce en la Ley de Enjuiciamiento Criminal —ya lo he dicho, ya lo he explicado— no es nunca una rectificación que afecte a los principios ni a la filosofía política; es una ligera alteración que trata, en un caso, de salir al paso de una interpretación que no era la que por lo menos estaba en la voluntad de quienes hicimos la Ley y, en otro caso, trata de evitar que se produzcan unas situaciones, por fraude de Ley, indeseables.

Creo recordar, señoría —rectifiquenme si me equivoco—, que en el debate del artículo 344 del Código Penal, su Grupo no presentó ninguna enmienda a la penología de ese artículo; creo que ustedes no presentaron ninguna enmienda; creo que estuvieron de acuerdo con las penas, que, por otra parte —y miro ahora hacia allá— (*El señor Ministro de Justicia dirige la mirada hacia el centro del hemiciclo.*), eran también unas penas que estaban en un anteproyecto de Código Penal que había preparado la Comisión General de Codificación durante el Gobierno anterior, un grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión General de Codificación, a la que pertenecían entonces tan ilustres juristas como, por ejemplo, el actual Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, expertísimo penalista, quien, naturalmente, sabía qué es lo que se hacía.

Desde luego, y con esto voy a terminar, naturalmente que no estamos satisfechos ni vamos a caer en la soberbia absurda de entender que todo lo que hemos hecho es imperfeccionable. Partimos de una voluntad constructiva, queremos mejorar; habiendo alcanzado un determinado nivel, si es posible perfeccionar y mejorar ese nivel, estaremos siempre dispuestos a ello, y, además, sin renunciar y sin rechazar la colaboración absolutamente de nadie. No vean SS. SS. ninguna postura soberbia en

nuestra actitud, sino una postura abierta siempre al progreso inteligente, crítico y razonable.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursaul): Muchas gracias, señor Ministro. (*El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.*)

El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Es para una rectificación, de hecho de un minuto, porque yo tengo el «Diario de Sesiones» aquí. Léase el señor Ministro el «Diario de Sesiones» del 26 de abril de 1983, página 1379, en materia de lo que pedíamos en la despenalización de drogas. Nos decía —y lo he tenido que coger a vuelapluma—, contestando a nuestra enmienda número 34, el representante del Grupo Socialista, señor Barrero López: «En el fondo, señor Ruiz Gallardón, nos está pidiendo que volvámos a la situación anterior... En la enmienda 34, ustedes hablan de tenencia sin especificar ni adjetivar, luego están entrando en la posición anterior al año 75». Estábamos manteniendo el texto anterior, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Insisto en que en cuanto a la pena no hubo una enmienda del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursaul): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, en su interpelación, el señor Ruiz Gallardón ha planteado un problema que inquieta seriamente a la opinión pública, el problema de la agravación, del incremento de la delincuencia, problema que golpea a los que sufren las agresiones y golpea también aquellas familias que, por las condiciones sociales que existen hoy en nuestro país, son el núcleo de donde salen los delincuentes. Sin embargo, con todos los respetos para el señor Ruiz Gallardón, yo quiero decir que en su intervención he sentido como un eco de esa manipulación política que trata de hacerse con el aumento de la criminalidad, para hacer responsable al Gobierno de algo que, a nuestro juicio, no le cumple, no es suyo. Y yo, que me he levantado a esta tribuna muchas veces y que, por desgracia, pienso seguir levantándome para criticar a ese Gobierno, tengo que decir que hoy, por primera vez, he aplaudido a un Ministro de ese Gobierno (*Rumores.*) y que las medidas que ha anunciado aquí el señor Ministro de Justicia, la argumentación seria y profunda que ha dado, me relevan de dar mayor amplitud a mi intervención.

Yo no creo que la orientación que ha definido aquí el Ministro de Justicia es la orientación que hace falta para afrontar este tipo de problemas. Y me alegra haber escuchado esa intervención, porque días pasados, la Prensa se ha hecho eco —no sé si justamente o no— de palabras de otro Ministro del mismo Gobierno, en las que parecía percibirse la intención de volver a una Ley de peligrosidad social, que, evidentemente, hubiera sido una violación del espíritu de la Constitución.

Señor Ministro, por aquel camino van a tener ustedes nuestro apoyo y yo querría añadir a lo que ha dicho S. S. aquí la conveniencia de adoptar medidas también para corregir la imagen negativa, en ciertos aspectos, del Poder judicial, motivada por concretas manifestaciones de corrupción, como la puesta en libertad del mafioso Bardellino, como el sumario paralizado contra dos Jueces de la Audiencia de Barcelona, y también hay que decir que es penosa la imagen que ofrece a veces el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Supremo, que va desde las actuaciones contra los miembros del Tribunal Constitucional hasta el expediente abierto a la Junta de Jueces de San Sebastián por poner de manifiesto los factores que permiten y facilitan la tortura y los malos tratos. Creo que es necesario prestar también atención a este aspecto del problema.

Yo terminaría invitando al Gobierno a que no se deje influir por la manipulación de la derecha, en torno a la delincuencia, para hacer un Estado cada vez más represivo, cada vez más policial.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; en primer lugar, mi Grupo Parlamentario se felicita de que por una iniciativa del Grupo Popular se haya podido celebrar un debate sobre un tema que está en la opinión pública y, por tanto, esta Cámara se ha hecho reflejo rápidamente de una situación que los medios de comunicación venían alertando y de la que era necesario que nos hiciésemos eco.

Creo que la situación de inseguridad ciudadana en las cotas en que se vive no es bueno utilizarla como arma arrojada contra el Gobierno, en la medida en que nuestro Grupo entiende que el Gobierno está haciendo todo lo posible por rebajar, evidentemente, esas cotas de inseguridad ciudadana.

Vamos a examinarlo, entonces, teniendo en cuenta la motivación que el Diputado del Grupo Popular señala como causas de la inseguridad ciudadana, para ver el grado de razón o no que había en su exposición, aunque yo le reconozco absoluta legitimidad, primero, para constatar el hecho y, segundo, para establecer las soluciones que aportan como una alternativa absolutamente válida.

La interpelación al Gobierno señala como causa, fundamentalmente la reforma legislativa, al margen ya de

problemas estructurales, que, como ha hecho mención el señor Ministro muy acertadamente, no podemos olvidar, porque seríamos hipócritas si hacemos abstracción de toda una problemática que está generando la delincuencia, no ahora, sino desde siempre.

¿Fue oportuna en su tiempo la reforma legislativa de los artículos 503 y 504, que aquí tantas veces se ha señalado? Mi Grupo Parlamentario piensa que sí. Hay que situarla en su momento. Cuando se hizo la reforma del 503 y 504, y mi Grupo —y no tengo ningún empacho en decirlo— votó a favor y plenamente convencido, había una realidad social, un clamor social, que exigía adecuar la Ley a los principios fundamentales democráticos y constitucionales. Había una opinión doctrinal bastante mayoritaria, señor Ruiz Gallardón, aunque también sé que había juristas que se oponían a esta reforma. Había una situación gravísima en las instituciones penitenciarias, y recuerdo a todos los medios de comunicación, a raíz de una serie de motines, clamando porque el Gobierno socialista abordase urgentemente la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Esto es así, y nosotros creíamos y seguimos creyendo que aquella reforma legislativa fue buena, fue oportuna y obedecía a aquel momento.

Ahora bien, de sabios es rectificar. Es decir, ¿la reforma legislativa, realizada por el Gobierno con absoluta buena fe, ha producido los efectos que buscaba, o la realidad social, la sociedad a la que se aplicaba esa reforma legislativa, todavía no estaba preparada —por unas razones que ahora voy a decir— para esta reforma? Es decir, si la reforma legislativa se ha adelantado a los acontecimientos.

Desde luego, descarto que esta reforma sea intrínsecamente mala, es decir, no atribuyo a ella los efectos del incremento de la inseguridad ciudadana. Sin embargo, mi Grupo Parlamentario sí tiene interés en señalar que creemos que esta reforma legislativa, buena, se ha quedado sola, porque no le han acompañado en el ritmo, en el tiempo, otras reformas que eran absolutamente necesarias. Estoy haciendo referencia a la reforma de la Administración de Justicia, a algunas reformas pendientes en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a algunas reformas pendientes en instituciones penitenciarias. Es decir, que la reforma legislativa, intrínsecamente buena, desde nuestro punto de vista, se ha quedado sola, y entonces no podía producir los efectos que quería, porque le faltaban otros apoyos absolutamente necesarios para que la reforma integral —como creo que era la intención del Gobierno— pudiera producir sus efectos.

No creo, es mi punto de vista, señor Ruiz Gallardón, que la modificación de la reforma que ha anunciado el Ministro sea algo, diríamos, como volver a reconocer un error; yo creo que el Gobierno está absolutamente legitimado a lo largo de su legislatura, sin dimisión alguna, para observar si sus medidas, las medidas de Gobierno, las medidas de la Administración, las medidas legislativas, producen los efectos que él cree; otra cosa es que la realidad le diga: por aquí, no, o todavía, no; evidentemente, con absoluta legitimidad, y sin ningún problema, y aquí está el debate parlamentario para reconocerlo o

anunciarlo. El Ministro ha anunciado a la Cámara que se van a modificar estos textos, estas actitudes o estos actos de Gobierno porque está absolutamente legitimado en el tracto de Gobierno para modificar sobre la marcha sus decisiones. Al final de la legislatura, en su momento, se da el resultado global, porque yo creo que la reforma que afrontó el Gobierno es bastante más amplia que la meramente legislativa. Aquí el señor Ministro ha hecho mención de reformas de la Administración de Justicia y de mayores dotaciones. Yo, como usted, señor Ruiz Gallardón, he venido reclamando mayores dotaciones presupuestarias para la Administración de Justicia, que ha sido la cieniente de los Presupuestos —y estoy de acuerdo con usted—, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo y se ha incrementado en cifras relativas, pero, si se ve, y esta Cámara constata, que no es suficiente, hay que hacer un esfuerzo.

Mi Grupo —y con esto termino, señor Presidente— sigue apoyando esa reforma legislativa y va a apoyar las modificaciones que ha anunciado el Ministro, tanto respecto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como a circulares que se tramiten a las Fiscalías del Estado, etcétera, pero con una cosa clara: el abordar de verdad el incremento de la inseguridad ciudadana, al que estamos asistiendo, que la opinión pública padece y respecto del cual nosotros tenemos que ser fiel reflejo de esa preocupación, no se arregla solamente con una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no se arregla solamente con mayor número de Juzgados de Instrucción, no se arregla con cárceles nuevas, no se arregla con todo esto —y en ello creo que estamos todos de acuerdo—; entonces, yo creo que hay que buscar lo que hay de positivo, aquello en lo que coincidimos todos, porque estamos ante un problema que a todos nos preocupa, para intentar buscar conjuntamente las soluciones. Y yo, desde ahora, ofrezco al Gobierno —creo que la oposición también lo ha hecho así— mi colaboración para estas reformas, en la medida en que conducen al fin que el Ministro ha hecho mención aquí, de atajar el incremento de la inseguridad ciudadana.

Como el fin es bueno, sus medidas, señor Ministro, recibirán nuestro apoyo, crítico, por supuesto. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Vizcaya.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; voy a hacer una intervención menos breve de lo que yo pensaba inicialmente, por razones que luego se comprenderán, en este turno de fijación de posiciones, para manifestar cuál es la del Grupo Parlamentario Centrista.

Nosotros, señorías, señor Ministro, compartimos la preocupación de todos los Grupos de la Cámara —supongo que incluido, como es obvio, el Grupo Socialista— por la situación de la seguridad ciudadana, o, mejor, por la situación de la inseguridad ciudadana en que obviamen-

te nos encontramos; situación de inseguridad que conduce a esa necesidad de revisar las excarcelaciones efectuadas por imperativo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y por obra y gracia de la reforma del Código Penal, expresada en la obligada y urgente erradicación del tráfico y de la tenencia de drogas, sin demasiadas distinciones ni concesiones conceptuales y, sobre todo, señorías, expresada en la necesidad de asumir la responsabilidad política derivada de esta situación actual, no pasada, que corresponde plenamente al Ejecutivo.

Mi Grupo, señor Ministro, no va a pedir su dimisión, no por falta de convicción o de deseo, sino por el temor de que el pedirla estimule ese «sostenella y no enmendalla» que ha caracterizado su intervención, y estimule los aplausos de su Grupo y, sobre todo, estimule el mal camino por el que el señor Ministro ha empezado a andar de cara a las actitudes imprescindibles de rectificación. Vaya, pues, por delante que mi Grupo estará de acuerdo con cualquier moción fruto de esta interpelación que sea expresión del deseo de la Cámara, supongo que del deseo del Gobierno, y seguro que del deseo de todos los ciudadanos de este país que se llama España.

Los datos centrales de partida me parece que son obvios: se trata de un crecimiento espectacular, de un incremento muy importante, preocupante, gravísimo, de la delincuencia. En segundo término, de un clamor de toda la sociedad, que se ha expresado de tantas maneras que no vale la pena ni siquiera de exponerlas; pero a este clamor hay que unir, como expresión del mismo, dos fenómenos verdaderamente preocupantes a parecer de mi Grupo, a saber: la aparición de supuestos de autodefensa individual y colectiva, cuyo sentido preocupante no es otro que la falta de credibilidad que supone en el funcionamiento y en el aparato del Estado, cuyo prestigio todos tenemos la obligación de defender, y en segundo lugar, señorías, señor Ministro, la convicción social de la inutilidad o práctica inutilidad de la denuncia pública entre los servicios policiales.

Ante estos datos, señorías, señor Ministro, y en este momento del debate, mi Grupo va a limitarse a hacer, a través de mi intervención, dos o tres muy rápidas consideraciones —no tan rápidas como yo quisiera—, no sin antes recordar la frase me parece que es de Goethe, que dice que la crispación conduce a la ira y ésta a la violencia. Voy, por tanto, a intentar contener la crispación de mi Grupo ante alguna de las referencias que se han hecho a la llamada y repetida «situación heredada», que corrientemente reaparece en esta Cámara siempre que el Gobierno se encuentra sin respuesta ante un problema. Parece que después de dieciséis meses, señorías, de casi año y medio, la «situación heredada» como argumento debería haber quedado archivada en el «Diario de Sesiones».

Pues bien, mi Grupo entiende, primera consideración, que la seguridad ciudadana constituye, como es bien sabido, una cuestión de Estado. Pero, ¿qué significa que constituye una cuestión de Estado? Porque, si no, nos movemos en el mundo de las palabras, en el mundo de las frases sin sentido. Significa cosas desde el punto de

vista de la oposición y desde el punto de vista del Gobierno. Desde el punto de vista de la oposición significa que sin renunciar a la obligación institucional de control del Gobierno, no puede utilizar la seguridad ciudadana como instrumento de acoso, de hacer sangre, de golpear, como decía el señor Presidente del Gobierno en la Prensa de esta mañana, al Ejecutivo, por graves que sean los errores cometidos y por graves que hayan sido sobre todo las actitudes de algún miembro del Gobierno en la valoración de la Ley de 22 de abril de 1980 en particular, por la que se modificaron los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la que es obvio que ahora se vuelve y sobre cuya constitucionalidad, después de la sentencia de 2 de julio de 1982 no existe la menor duda, por mucho que el señor Ministro introduzca en sus afirmaciones de inconstitucionalidad, referencias a los principios, al espíritu de la sentencia de 2 de julio de 1982. La sentencia declara sin lugar a dudas, inequívocamente, que la Ley del año 1980 fue perfecta y plenamente constitucional.

Decir que la seguridad ciudadana es una cuestión de Estado significa para el Gobierno, obviamente, actitudes de Estado, actitudes no partidarias, actitudes objetivas; significa actitudes de sinceridad, de ausencia de arrogancia, de falta de prejuicios ideológicos, de rectificación, en una palabra. Porque es evidente que el Gobierno va a rectificar, si no ha rectificado ya en sus acuerdos de esta mañana.

Por este propósito de rectificar, vaya por delante la adhesión de mi Grupo por lo que tiene no sólo de actitud sabia, en los términos del aforismo bien conocido, sino porque supone el reconocimiento implícito de un hecho muy claro: que algunos teníamos razón cuando, en el debate de marzo de 1983, mantuvimos en esta tribuna que la reforma de los artículos 503 y 504, que entonces se tramitaba, iba a conducir a resultados no positivos.

Señorías, no me resisto a leer las palabras, brevisimas, señor Presidente, del entonces portavoz del Grupo Centrista con ocasión de aquel debate. Decía: Creo que en la redacción de este proyecto de Ley optó por el camino de la facilidad, y hubiera sido mejor, indudablemente, haber optado por la idea de seguridad, por la idea de profundidad de las soluciones.

Me parece que sus palabras, las palabras de don Antonio Díaz Fuentes, que fue el que hizo uso de la tribuna en ese momento, tienen bastante coincidencia con los resultados a los que nos ha conducido esa —aquí yo lo digo con palabras del señor Ministro— desafortunada reforma. Porque, de verdad, frente a esta situación de hoy, qué distintas suenan las palabras del señor Ministro en aquella ocasión.

Decía el señor Ministro que la reforma del año 1980, desafortunada reforma —insistía—, desconocía los principios generales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, desconocía exigencias constitucionales al configurar la prisión provisional como una regla general, desconocía exigencias constitucionales al establecer una duración evidentemente excesiva y claramente desproporcionada para la prisión provisional. Estas eran las palabras del

señor Ministro. Ahora uno dice: ¿No será, más bien, que el legislador de 1980 sí conocía la realidad?, ¿no será, más bien, que los Ministerios de Justicia y de Gobernación, especialmente el primero —utilizo el mismo término que el señor Ministro—, desconocían los hechos y las estadísticas del paro, de la droga, el clima, propiciado incluso desde instancias gubernativas en relación con la droga en términos de permisividad?, ¿no será, más bien, que desconocía las limitaciones orgánicas y funcionales de la Administración de Justicia y las lógicas de los servicios policiales? Que lo desconocía, lo prueban no ya los hechos, lo prueba otro párrafo, de lectura conveniente, del discurso del señor Ministro del 22 de marzo de 1983.

Decía el señor Ministro: No se avanza mucho en este punto, en el de la libertad provisional; no se avanza mucho en este punto, señorías, porque, en definitiva, no se hace más que retroceder a la situación en que se encontraba la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde el año 1882. Pues bien, señorías, ahora volvemos no a 1882, sino a 1980 o mejor, a 1982, como con toda clase de argumentos ha querido el señor Ministro hacernos ver, volvemos a la situación heredada, a la «LSH», con las siglas que patentó don José Miguel Bravo de Laguna, mi querido compañero. ¿Cuál era esa «LSH» en 1982?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Concluya, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En seguida termino, señor Presidente.

Era, señorías, una situación en la que, por supuesto, había delincuencia, por supuesto, había droga, en la que la Administración de Justicia, por cierto, había experimentado un crecimiento de sus retribuciones del 30 por ciento. Por cierto, señor Ministro, había un alcalde en Madrid que era también alcalde de San Blas y de Orcasitas. Consistía, señorías, esa situación heredada en que había un 32 por ciento menos de delitos denunciados; un 46 por ciento menos de delitos contra la propiedad; un 66 por ciento menos de robos con violencia o intimidación en los bancos; un 51 por ciento menos en las farmacias; un 92 por ciento menos en las gasolineras. Hago gracia del resto de los porcentajes. Y no se diga que el español que se enfrenta, no con estas estadísticas, sino con las realidades a las que responden, se consuela pensando que en el Reino Unido están igual o peor, o suponiendo que el señor Ministro le garantiza que el segundo trimestre de 1983 ha sido mejor que el primero de dicho año 1983.

Señor Ministro, no tenga, por tanto, miedo a volver a esta situación. Si para ello es preciso rectificar, rectifique, y no tenga miedo a que las cosas se llamen por su nombre, porque se trata no de la reforma de la reforma, no de una contrarreforma, no de una batalla ganada a la derecha, como dice algún periódico, pero tampoco, señor Ministro, seamos serios, de retoques, como ha dicho en los medios de comunicación o, como nos ha dicho hace sólo diez minutos, ligeras alteraciones. Si se produce ciertamente una rectificación, y si esta rectificación es en

los términos que esperamos, cuente, señor Ministro, con el apoyo caluroso de mi Grupo.

La segunda gran consideración, señorías, es que no hay antagonismo en el binomio libertad/seguridad. Ambas cosas son esenciales y son indisolubles, porque, del mismo modo que sin libertad la seguridad es la seguridad del miedo, sin seguridad la libertad es la libertad del temor, no es verdadera libertad, es sólo precaria libertad.

En este contexto nos parece que no es imposible, que es obligación del Gobierno y, por supuesto, de esta Cámara con su apoyo, garantizar que se defienden tanto los derechos de los ciudadanos libres de sospecha como los derechos de los ciudadanos, que no tienen por qué soportar una prisión provisional excesiva que no corresponde con su verdadera y real situación.

La tercera consideración, y termino, señor Presidente, es que debe abordarse la problemática de la seguridad ciudadana por el Ejecutivo en el marco de un plan; un conjunto de actuaciones aisladas no puede dar solución a la situación gravísima en que se encuentra. Esperamos tener de ese plan no solamente la referencia de Prensa de una reunión de siete horas entre dos Ministros del Gobierno, sino unos textos, unos proyectos, un documento que permita conocer cuál es el planteamiento de conjunto en el que se encuentra el Gobierno.

Para estos propósitos del Gobierno, si de verdad se corresponden con la realidad, para esta actitud de rectificación, señor Ministro, que nos parece indispensable para abordar cualquier reforma, mi Grupo va a garantizar sin duda el apoyo en la medida de sus modestos votos.

De verdad, señores Ministros, actúen pronto; no dejen que desde la extrema derecha o desde cualquier extremo se piense aquello terrible de que poder de izquierdas es igual a anarquía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ruiz Gallardón (*El señor RUIZ GALLARDON: ¡Presente!*), a usted que ha defendido con calor su interpelación, yo quisiera no tenerle que dar una lección de puntería (*Risas.*) respecto a la dirección de la suya, porque la suya me ha parecido precisamente no una interpelación al Gobierno, sino una interpelación al señor Ministro de Justicia. Usted me hizo esa acusación en el debate de la interpelación que yo hice en el último Pleno, acusándome de que había dirigido mal el tiro y que había dirigido una interpelación no al Gobierno, sino al Ministro del Interior.

De sus palabras todavía me ratifico yo más en las mías de que el problema no es exclusivo de un solo Ministerio.

Yo creo que del debate —y en eso tenemos que agradecer al Grupo Popular que haya presentado la interpelación— se extraen algunas conclusiones positivas. Primero, que es un debate de actualidad, que está en la calle,

que el ciudadano está francamente preocupado; pero tenemos que agradecer esta vez, y sin que sirva de precedente, que no se haya televisado en directo, porque ha habido ciertos momentos en que yo me ponía en la piel del ciudadano víctima de ese aumento de la delincuencia pensando si viera en este momento el debate ese ciudadano, ese comerciante atracado o el drogadicto sin posibilidad de atención, etcétera, pensaría que estos señores se están arrojando, como arma arrojadiza, de un lado a otro del hemiciclo, historia pasada, errores o no errores, aciertos y desaciertos, intentando llevar hacia un lado o hacia otro del hemiciclo quién ha tenido o no razón en reformar o contrarreformar. Y pensaba yo: ¿pero cuáles son las medidas que hay que debatir aquí? ¿Cuáles son esas medidas concretas?

Gracias a Dios, el señor Ministro ha tenido a bien, ahora sí, anunciarnos algunas de esas medidas que esta mañana ha adoptado el Consejo de Ministros, bien que algunos sólo consisten en estudiar todavía algunos temas como la Ley de extradición pasiva que nos ha anunciado, o estudiar que un Fiscal coordine todo este problema.

Buenos son los estudios, bienvenido sea el proyecto de Ley de reforma de los artículos 503 y 504 —y lo dice este Grupo Parlamentario que en aquel momento apoyó la reforma del señor Ministro—, pero que, efectivamente, señor Ministro, esa reforma no podía concebirse como una reforma aislada, como una reforma única, como una reforma solamente de ese aspecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino que como ha dicho otro portavoz, el señor Vizcaya, era una reforma que venía englobada en un paquete entero de medidas; por ejemplo, en dotar más a la Administración de Justicia, como hemos reclamado creo que todos los Grupos de la oposición cada vez que se ha discutido un Presupuesto —y ciertamente ha habido incremento en el último—, pero seguimos estando, como se ha dicho ya aquí, con escasez de dotaciones para la Administración de Justicia.

Bueno es, señor Ministro, que se creen 32 Juzgados, que es una medida concreta. Yo me pregunto si luego vamos a tardar en ponerlos en funcionamiento, temo que sí, que no habrá locales, que no habrá Jueces. Espero que todo eso sea paliado cuanto antes y que dotemos de medios para que esos 32 Juzgados no tarden tanto como algunos que se han creado con anterioridad. Porque mientras tanto, mientras aquí nos arrojábamos, se arrojaban SS. SS. denuncias a uno y otro lado del hemiciclo, seguimos con el clima de inseguridad ciudadana.

Y digo que gracias a Dios no se ha televisado, porque el ciudadano se hubiera quedado pasmado de que aquí no se hablara de medidas concretísimas, y se dijera si la Ley de Enjuiciamiento Criminal era un acierto, era una modificación progresista dentro de la concepción reclamada desde hace muchos años por todos aquellos, señor Ruiz Gallardón, que han luchado por la libertad. Se reclamaba una reforma global de este género y se ha producido esta reforma, lo que ocurre es que ha venido como si fuese una reforma para Suecia, para Dinamarca o para un país de la órbita occidental con muchos años de democracia.

Faltan todavía centros asistenciales, no hay todavía anuncio de medidas concretas. Faltan centros de prevención, no hay anuncio de medidas concretas. El señor Ministro de Sanidad nos lo podría explicar. Faltarían todavía muchas otras medidas que, englobadas con esas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presentarían por lo menos unos instrumentos que serían aplicables a lo que es hoy la sociedad española, a lo que es hoy la sociedad que cree o que está viviendo ese clima de inseguridad ciudadana.

Yo no desearía acusar a nadie, ni mucho menos, de demagogia, pero creo que hoy hemos asistido a algunas altisonancias en los discursos. Yo siempre he preferido el tono de la réplica, que ha sido el tono que han empleado SS. SS., porque estaba dentro de lo que hoy aquí veníamos a discutir, que eran medidas muy concretas, y ahí sí se han anunciado muchas de ellas.

Sepa el Gobierno que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar cuantas medidas de gobierno vengan a esta Cámara en consonancia con lo que siempre hemos defendido. Nuestro Grupo Parlamentario apoyará una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que venga a rectificar lo que quizá ha sido una de las causas del aumento de la delincuencia. Es evidente que las causas no consisten en la modificación legislativa; es evidente que el señor Ruiz Gallardón ha pasado sobre ascuas sobre la crisis económica o sobre el paro juvenil; pero también es cierto que el Gobierno todavía es hora de que remita a esta Cámara, por ejemplo, unas medidas para mejorar las condiciones del empleo juvenil. Por cierto, resolución aprobada el día del debate llamado «del Estado de la nación», por este Pleno del Congreso de los Diputados, que aprobó una resolución que decía: «El Gobierno remitirá a esta Cámara, en el plazo más breve posible, proyectos o propuestas para incrementar el empleo juvenil». Resolución que no se ha cumplido, y que viene a incidir en el hecho que hoy tratamos aquí.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Concluyo, señor Presidente. Quería insistir en que no solamente es la reforma legislativa del 503 y del 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la causa del aumento de la delincuencia; son muchas otras, todos lo sabemos. El diagnóstico está hecho, el disfuncionamiento de la justicia, la actuación o poca dotación, o cierto desorden organizativo, excúseme la expresión, del Ministerio del Interior, en cuanto a los Cuerpos de Seguridad del Estado, a los que yo quiero felicitar siempre de antemano por sus actuaciones, pero si hay un desorden, ahí si hay que poner orden, señor Ministro. Todo ello origina un clima de inseguridad. Pero es más, también la falta de medidas concretas para paliar esa situación de paro, no solamente en algunos barrios, señor Ministro, sino mucho más generalizado.

Acabo ahora de verdad, señor Presidente, ofreciendo la colaboración de mi Grupo para todo ese paquete de me-

didadas, que viene, en cierto modo, a coincidir con esa moción que antes ha aprobado esta Cámara por inmensa mayoría, puesto que no sólo se circunscribía al problema de la droga, sino que también se extiende a un problema de inseguridad ciudadana, y sepa el Gobierno que tendrá en nuestro Grupo Parlamentario un apoyo constante en todos aquellos temas que sean cuestiones de Estado, como el presente, pero sepa también el Gobierno, que malo será si, con reformas demasiado precipitadas, una detrás de otra, por no estudiar profundamente el asunto, nos vemos abocados a dar bandazos de un lado a otro, corrigiendo lo deshecho, deshaciendo lo hecho, cosa que nuestro Grupo Parlamentario, evidentemente, intentará evitar dentro de sus escasas posibilidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, en 1747, Montesquieu decía su famosa frase: examínense las causas de los relajamientos y se verá que provienen de la impunidad de los crímenes y no de la moderación de las penas.

Esa misma idea fue repetida en 1767 por Beccaría, y a partir de ahí se inicia una corriente filosófica liberal humanitaria en el mundo occidental, que tiene reflejo en grandes personajes de la Historia de España, de los que yo he sentido esta tarde que este Grupo Parlamentario mayoritario es directamente heredero.

Frente a esa tesis filosófica, también en esa época en todo el mundo occidental, se produce una corriente de pensamiento autoritaria, aristocrática y elitista que produce un maniqueísmo social en todos los países, entre justos o injustos, buenos o malos, «per se» y que también tienen una tradición histórica en nuestro país.

Desde el punto de vista político, en un sistema pluralista de partidos como el nuestro, este tema de hoy puede ser utilizado de dos maneras: Puede ser utilizado para llamar la atención ante problemas sustanciales que son sentidos por la mayoría de los ciudadanos y para provocar una reflexión colectiva en la que fijemos también los límites de hasta dónde podemos llegar si queremos respetar el espíritu constitucional; si queremos mantener un Estado social y democrático de derecho o queremos algo distinto o matizadamente distinto.

Hay otra actitud política: la de utilizar este tema y algún otro, pero este en el día de hoy, como un elemento partidista de acoso y derribo, creyendo simplemente que el cambio del partido gobernante soluciona de la noche a la mañana estos problemas.

Nosotros hemos visto esta tarde esa actitud filosófica y política de modo diferente, y lamento decirlo, en los grupos de la oposición de esta Cámara. Por tanto, he notado en la toma de posición de los Grupos, una diferenciación desde esta concepción entre el Grupo mayoritario de la oposición y los demás. Me permitirá, por tanto, que reite-

re al Grupo proponente que seguimos estando en esa corriente filosófico-doctrinal de la que junto a aquellos Grupos que se han expresado en términos similares, nos creemos directamente herederos.

El informe del Consejo General del Poder Judicial sobre los artículos 503 y 504 que ciertamente apunta lo que dice el señor Ruiz Gallardón, dice lo siguiente: «Con esta reforma se ha de reducir el número de casos en que proceda decretar la prisión provisional del inculpado, en armonía, sin duda, con los principios de restricción mínimos del derecho a la libertad y presunción de inocencia que proclaman los artículos 17 y 24 de la Constitución.» El informe de este Consejo es plenamente favorable al anteproyecto de referencia.

Informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal. «La valoración global del anteproyecto debe ser positiva en cuanto incorpora a nuestro ordenamiento jurídico penal sustantivo mejoras reclamadas desde antiguo por la jurisprudencia y por la doctrina, o adaptar el Código Penal al texto de la Constitución o a los cambios operados en la legislación.»

En la parte especial cabe destacar la sustancial innovación en las secciones que agrupan los delitos contra la salud pública, empezando por el artículo 344. Por tanto, creo que desde ese punto de vista general, incluido con la votación favorable de otros Grupos, estas reformas decidieron en aquel momento no sólo la valoración positiva del Gobierno, sino la valoración positiva también de esas altas instituciones del Estado que S. S. citaba.

Al ciudadano le preocupa la seguridad ciudadana, ciertamente. No podemos ocultarnos a esa realidad y no podemos caer en el triunfalismo de señalar que todo es correcto o todo es de color de rosa en esa materia. Al ciudadano también le preocupa la aplicación de la Ley en los artículos 503 y 504; es decir, que en la conversación con los políticos se suele plantear no sólo la forma general del artículo 503, sino también el hecho de las libertades de algunos casos concretos, más o menos extraños desde su concepción. Ejemplos de eso han sido citados, no por nuestro Grupo Parlamentario, sino por eminentes catedráticos de Derecho Penal en informes recientes a Corporaciones de Derecho público en este país.

Por tanto, no se trata ahora de acusar a nadie ni de estimar que la responsabilidad es de unos o de otros. Es simplemente que el conjunto de circunstancias que provocan la delincuencia no se ve afectado por una reforma de los artículos 503 ó 504. Sigue permanente y provoca un aumento de delincuencia exactamente igual a la que se viene produciendo desde el año 1977 en adelante. Es, desde luego, más limpio políticamente realizar una reforma como la propuesta y encomendar a los Jueces la responsabilidad de aplicar la libertad provisional que seguir con la legislación anterior, que obligaba a los Jueces a decretar la prisión provisional.

El tema de fondo en el que se diferencian la Ley de 1980 y ésta no es sólo en a qué penas venía concedida la libertad provisional, sino que el artículo 503 de aquella Ley de 1980, que criticaba el Consejo General del Poder Judicial, decía «se decretará la prisión provisional en los

siguientes casos», y la reforma del 503 dice «se podrá decretar la prisión provisional». Ahí actúa una responsabilidad importante de quién tiene que tomar esa decisión, y se ha reclamado desde 1980 la libertad y la responsabilidad de asumir ese tipo de decisiones. Por tanto, nosotros que le concedimos esa libertad, de acuerdo también con otros Grupos de la Cámara, exigimos o demandamos ese grado de responsabilidad.

Por consiguiente, en relación con este tema y ante las medidas concretas planteadas, ni triunfalismos irresponsables que nos desconectarían del sentimiento generalizado de los ciudadanos de buena fe, ni catastrofismo derrotista del que cree que es imposible con este Gobierno salir de esta situación, ni alimentar ese sentimiento profundo de una corriente de pensamiento rechazada por nosotros, ni consultorios sentimentales a lo Elena Francis, que a nada conducen. Fomentar una colaboración de los Grupos políticos que comparten una corriente filosófica y política; aceptar el estímulo y la cooperación de aquellos que, aunque no compartan esa corriente, pueden servir de acicate o de estímulo. Colaboración que supone también que todos nosotros colaboremos con esos

ciudadanos que desean seguridad; seguridad, no tanto no delitos. Seguridad también en otros aspectos de la vida social y política que es conveniente afirmar y reafirmar. Colaboración que nuestro Grupo abrió en la reforma de los artículos 503 y 504, en la cual se aceptaron enmiendas de Grupos minoritarios de esta Cámara, y que sigue abriendo en este momento en la perspectiva de confiar absolutamente en que, al final, la razón de esa corriente que empezó en Montesquieu sea también en nuestro país una realidad que no permitía, déjenme que se lo diga, la reforma de 1980.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

Anuncio a SS. SS. que la Comisión de Política Social y Empleo, convocada para mañana, ha sido anulada. La Comisión Constitucional se reunirá a las nueve y treinta para dictaminar el proyecto de Ley de libertad sindical.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961